Boletín Oficial DE LA REPUBLICA ARGENTINA

PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA DE PRENSA
DIRECCION GENERAL
DEL BOLETIN OFICIAL

PRIMERA SECCION
Legislación y Licitaciones

Año LXIV — Buenos Aires, viernes 13 de abril de 1956 — Número 18.130

Suspéndense Medidas de Control Sobre Fondos y Valores Bloqueados

DECRETO-LEY Nº 5.938

Buenos Aires, 2/4/1956.

VISTO: Las actuaciones del Expediente número 72.316/52 y agregados de la Comisión de Administración de la Ley número 13.891 del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, y CONSIDERANDO: Que con motivo del último conflicto bélico se adoptaron medidas de control político sobre los fondos y otros bienes existentes en el país, registrados a nombre de firmas o personas residentes en el exterior; Que en consecuencia, quedaron bloqueados y sujetos a control los fondos y valores de propiedad de firmas o personas residentes en los países que integraron el "Eje"; de determinadas firmas o personas residentes en la Argentina vinculadas a los aludidos países; y de firmas o personas residentes en países que se hallaban bajo el control militar o económico de esas mismas potencias; Que terminado el conflicto bélico, nuestro país firmó convenios con Francia, Bélgica, Países Bajos, Italia, Dinamarca, Noruega, Luxemburgo, Checoslovaquia y Polonia, en virtud de los cuales se liberaron del control político los fondos y valores de propiedad de residentes en dichos países, siempre que se certificase que en dichos fondos y valores no existían intereses enemigos; Que en la actualidad se están realizando gestiones entre la República Argentina y los Gobiernos de los países citados en el considerando anterior, a fin de denunciar tales convenios y proceder así a la integral liberación de dichos bienes; Que existen en la República importantes activos de nacionales de otros países que se hallaban bajo el control político, militar y económico de las potencias que formaron el "Eje", con los cuales no se han firmado acuerdos de desbloqueo, y que en virtud del tiempo transcurrido y de haberse reanudado las relaciones diplomáticas con los respectivos Gobiernos, no se justifica mantenerlos sujetos a control; Que, en consecuencia, ha llegado la oportunidad de dejar sin efecto medidas que hoy carecen de fundamento e impiden la libre movilización de fondos y valores; Por todo ello, lo informado por el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, y lo solicitado por el señor Ministro de Finanzas en Expediente número 72.316/52 del registro de la Comisión de Administración de la Ley Nº 13.891,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina en Ejercicio del Poder Legislativo, Decreta con Fuerza de Ley:

Artículo 1º — Déjanse sin efecto, a partir de la fecha, las medidas de control político dispuestas oportunamente sobre los fondos y valores existentes en la República, de nacionales de países que estuvieron ocupados por las potencias que integraron el "Eje" o vinculados con ellas, y con los cuales no se han firmado acuerdos de desbloqueo.

Art. 2º — Previa denuncia de los respectivos acuerdos de desbloqueo suscriptos con los Gobiernos de Francia, Bélgica, Países Bajos, Italia, Dinamarca, Noruega, Luxemburgo, Checoslovaquia y Polonia, se dejarán sin efecto las medidas de control político dispuestas oportunamente sobre los fondos y valores existentes en la República, de propiedad de residentes en los citados países.

La liberación de tales fondos y valores tendrá efecto a partir de la fecha de la denuncia de los respectivos convenios.

Art. 3º — El Ministerio de Finanzas de la Nación, por intermedio del Banco Central de la República Argentina, dispondrá las medidas necesarias para llevar a cabo las disposiciones contenidas en los artículos 1º y 2º.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Vicepresidente de la Nación y por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Ejército, Marina, Aeronáutica, Relaciones Exteriores y Culto y Finanzas.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

ARAMBURU. — Isaac Rojas. — Arturo Ossorio Arana. — Teodoro Hartung. — Julio C. Krause. — Luis A. Podestá Costa. — Julio Alizón García.

HUESPED OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DECRETO Nº 5.619. — Buenos Aires, 27 de marzo de 1956.

VISTO: La proximidad del arribo a Buenos Aires de S. E. el señor Secretario General de la Organización de los Estados Americanos, doctor José A. Mora y CONSIDERANDO: Que es motivo de viva satisfacción para el Gobierno Provisional la visita de tan alto funcionario de la Organización panamericana, cuya estada en Buenos Aires será la oportunidad para establecer auspiciosos vínculos oficiales y personales de indudable y positivo beneficio para el buen entendimiento y colaboración de la República y los restantes países americanos; Por tanto,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Declárase huésped oficial de la República a S. E. el señor Secretario General de la Organización de los Estados Americanos, doctor José A. Mora, mientras dure su estada en el país.

Art. 2º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto, serán imputados al Anexo 2, Inciso 2º, Item 3, apartado a), Principal 4, Parcial 1, del presupuesto para el año 1956 del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

ARAMBURU. — Luis A. Podestá Costa.

Revistarán Carácter Preferencial los Asuntos Relacionados con la Sociedad Mixta Siderurgia Argentina

DECRETO Nº 6.039. — Buenos Aires, 4/4/1956.

VISTO el Expediente Nº 15.314/55 Cde. 39 (M. Ej.), lo propuesto por el Ministerio de Ejército y, CONSIDERANDO: Que el establecimiento de la industria siderúrgica representa una necesidad impostergable para el país, por lo que significa como contribución a la economía y defensa nacional; Que a fin de que pueda establecerse dicha industria ha de facilitarse a las entidades encargadas de su cumplimiento la misión que se les encomienda; Que para ello la Administración Pública ha de imprimir la mayor celeridad a los trámites referentes a dicha industria, y eliminar toda traba o dilación, acordando a los mismos preferente consideración,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Las reparticiones y dependencias de la Administración Pública, incluso entidades autárquicas y empresas del Estado, darán consideración preferencial a todos los asuntos relacionados con el establecimiento de la planta industrial que la Sociedad Mixta Siderurgia Argentina posee en San Nicolás, Provincia de Buenos Aires. Dicha preferencia deberá traducirse en la mayor celeridad en el trámite y en la facilitación del despacho.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de: Ejército, de Relaciones Exteriores y Culto, de Trabajo y Previsión, de Comunicaciones, de Obras Públicas, de Transportes, de Hacienda, de Industria, de Comercio y de Finanzas.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese en el Boletín Público del Ministerio de Ejército y archívese en el Ministerio de Ejército (Dirección General de Fabricaciones Militares).

ARAMBURU. — Arturo Ossorio Arana. — Luis A. Podestá Costa. — Raúl C. Migone. — Luis M. Ygartúa. — Pedro Mendiondo. — Sadi E. Bonnet. — Eugenio A. Blanco. — Alvaro C. Alsogaray. — Juan Llamazares. — Julio Alizón García.

Créase la Fiscalía Nacional de Recuperación Patrimonial

DECRETO-LEY Nº 6.134. — Buenos Aires, 5|4|56

VISTO lo propuesto por la Comisión Nacional de Investigaciones y la Junta Nacional de Recuperación Patrimonial, y CONSIDERANDO: Que es necesario la institución de un organismo que teniendo como base las investigaciones realizadas por la Comisión Nacional de Investigaciones, seleccione y amplíe todos los antecedentes relacionados con las personas físicas y sociedades comerciales o civiles comprendidas en el Decreto-Ley Nº 5.148|55 y ampliatorios para representar y defender los intereses del Estado ante la Junta Nacional de Recuperación Patrimonial; Por ello,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, en Ejercicio del Poder Legislativo, Decreta con Fuerza de Ley:

Artículo 1º — Créase la Fiscalía Nacional de Recuperación Patrimonial.

Art. 2º — Este organismo estará constituído por un Presidente, dos Consejeros y un Secretario General, todos letrados, y será el encargado de representar y defender los intereses del Estado ante la Junta Nacional de Recuperación Patrimonial.

Art. 3º — La Fiscalía Nacional de Recuperación Patrimonial tendrá las mismas facultades que los Decretos-Leyes números 479|55 y 2.603|56 confieren a la Comisión Nacional de Investigaciones, en todo cuanto se refiera a personas físicas o de existencia ideal comprendidas en el Decreto-Ley número 5.148|55 y ampliatorios. En los casos en que las irregularidades investigadas pudieren tener carácter de delito, sus facultades serán las que el Libro II, Título II del Código de Procedimientos en lo Criminal de la Capital Federal aprobado por Ley número 2.372, atribuye a los auxiliares de la justicia.

Art. 4º — La Fiscalía Nacional de Recuperación Patrimonial designará el personal que le fuere necesario y dispondrá de los elementos materiales convenientes para su desempeño, utilizando todo lo existente en la Comisión Nacional de Investigaciones.

Art. 5º — Otórganse al Presidente de la Fiscalía Nacional de la Junta de Recuperación Patrimonial y Jefe de la División Administrativa de la misma, las facultades de autorización y aprobación de actos contractuales acordadas al Presidente de la Comisión Nacional de Investigaciones y Jefe de la División Administrativa por Decreto Nº 5.256|55.

Art. 6º — Otórganse a la Fiscalía Nacional de Recuperación Patrimonial, las facultades de pago acordadas a la Comisión Nacional de Investigaciones por Decreto número 5.256|55, como así también el monto del viático diario a liquidar al personal que realice comisiones del servicio, establecido por el decreto citado precedentemente.

Art. 7º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto-ley, serán atendidos con los créditos que se prevean en el Anexo I - Presidencia de la Nación, Item 7 - Comisión Nacional de Investigaciones, a cuyo efecto propondrán al Poder Ejecutivo con intervención del Ministerio de Hacienda, las modificaciones presupuestarias pertinentes.

Art. 8º — Las reparticiones públicas nacionales, provinciales o municipales, los Bancos y demás instituciones de crédito, escribanos, entidades comerciales o civiles, deberán prestar a la Fiscalía Nacional de Recuperación Patrimonial su más amplia colaboración para el cumplimiento de los fines del presente decreto-ley.

Art. 9º — El presente decreto-ley será refrendado por el señor Vicepresidente Provisional de la Nación y los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Interior, Justicia, Ejército, Marina y Aeronáutica.

Art. 10. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

ARAMBURU. — Isaac Rojas. — Eduardo B. Busso. — Laureano Landaburu. — Arturo Ossorio Arana. — Teodoro Hartung. — Julio C. Krause.

SERA TRATADO EL PROBLEMA DE LA HIDATIDOSIS

DECRETO Nº 4.569. — Buenos Aires, 12/3/1956.

CONSIDERANDO: Que la hidatidosis constituye, para nuestra ganadería, un serio problema nacional económico-sanitario, pues tiene una influencia muy perjudicial sobre el desarrollo de las haciendas y determina la inutilización de muchos miles de toneladas de alimentos restados al consumo humano, encareciendo la vida; Que esta plaga rural conspira contra la salud pública al incidir fuertemente sobre el estado sanitario de las personas, especialmente en el campo, invalidándolas para su trabajo, tan reclamado por la empresa pecuaria, durante meses, años o para siempre, y muchas veces determinando su muerte; Que las pérdidas económicas y de vidas humanas aumentan constantemente, no obstante que es posible luchar con eficacia contra esta grave zoonosis, impulsando enérgicamente la acción preventiva; Que la Nación debe cumplir los acuerdos que sobre la materia ha suscripto con los gobiernos de los países vecinos, comprometiéndose a combatir sistemáticamente esta plaga; Por ello,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Encomiéndase al Ministerio de Agricultura y Ganadería, la realización de una Conferencia Nacional de Profilaxis de la Hidatidosis en la Ganadería, destinada a establecer, con las autoridades provinciales y las entidades rurales representativas de los productores ganaderos, los medios necesarios para luchar enérgicamente contra la plaga, hasta lograr su erradicación.

Art. 2º — La conferencia se reunirá en la Capital Federal, en la fecha que determine el Ministerio de Agricultura y Ganadería, para cuyo efecto formulará las invitaciones correspondientes a los participantes.

Art. 3º — El señor Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura y Ganadería, con cuya presidencia se realizará la conferencia, designará una Comisión Organizadora de la misma.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Agricultura y Ganadería y del Interior.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

ARAMBURU. — Alberto F. Mercier. — Eduardo B. Busso.

COMISION ASESORA HONORARIA DE LA FRUTA

RESOLUCION Nº 248. — Buenos Aires, 13/3/1956.

VISTO lo propuesto por la Dirección de Frutas, Hortalizas y Flores, y CONSIDERANDO: Que la fruticultura argentina reviste excepcional importancia en el desarrollo económico del país, por su gravitación en el consumo nacional y en el progreso de grandes y variadas regiones productoras y su incidencia en la expansión de los mercados exteriores; Que es oportuno, en la presente coyuntura, el análisis de las medidas de gobierno que rigen la comercialización de la fruta para amoldarlas a las reales necesidades, acordándoles la máxima practicidad y ductilidad posible; Que, a tal efecto, es indispensable la concurrencia y la acción armónica de las dependencias oficiales y de las entidades particulares representativas de la producción y el comercio respectivos; Por ello, en uso de las facultades acordadas por el Decreto Nº 1.730/56,

El Ministro de Comercio, Resuelve:

1º — Constitúyese la Comisión Asesora Honoraria de la Fruta, la que será integrada por sendos delegados —titular y suplente— de los Ministerios de Agricultura y Ganadería, Industria, Transportes y de este Ministerio; Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y de las siguientes instituciones privadas: Corporación Frutícola Argentina, Asociación de Productores de Frutas Argentinas, Consejo Directivo Central Intercooperativo Agrario, Federación Argentina de Cooperativas de Consumo, Asociación de Consignatarios de Frutas y Hortalizas de la Ciudad de Buenos Aires y Asociación Comerciantes Minoristas de Frutas.

La presidencia de la Comisión podrá constituir subcomisiones e invitar a participar en la misma a expertos en la especialidad y a otros sectores representativos de la producción, la industria y el comercio frutícola, cuando lo considere oportuno para mejor ilustración de los asuntos en estudio.

2º — Fundamentalmente, la Comisión tendrá por objeto realizar los estudios referentes a la comercialización de frutas frescas, para el mercado interno y la exportación; analizar las medidas de gobierno que las rigen y proponer al Ministerio las soluciones correspondientes.

3º — Invítase a los Ministerios de Agricultura y Ganadería, Industria y Transportes y la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires a designar a los respectivos representantes.

Invítase, asimismo a las entidades privadas mencionadas en el apartado 1º, a proponer en terna a los delegados correspondientes, para su designación por este Ministerio.

4º — Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.

Llamazares

Deducción en Empresas Bancarias para Fondo de Reserva Legal

RESOLUCION GENERAL Nº 423 (R)

Buenos Aires, 7 de marzo de 1956.

VISTO las disposiciones contenidas en el art. 69 de la Ley 11.682 t. o. en 1955, acerca de la reserva legal a deducir en el balance impositivo de las sociedades anónimas, y CONSIDERANDO: Que por las mismas se admite como norma general la deducción del importe que resulte de aplicar el porcentaje del 2 % sobre la utilidad comercial del ejercicio, hasta integrar el 10 % del capital social; Que en tal sentido las aludidas disposiciones no hacen sino seguir los preceptos establecidos sobre la materia en el artículo 363 del Código de Comercio; Que, sin embargo, por el penúltimo párrafo del citado artículo 69, se ha previsto la posibilidad de que esta Dirección General pueda admitir una deducción de un porcentaje diferente, "Cuando leyes especiales..." establezcan un procedimiento distinto a los efectos de la constitución de dicha reserva; Que tal supuesto se encuentra concretado en la Ley de Banco (t. o.) cuyo artículo 23 obliga a las instituciones bancarias a destinar anualmente por lo menos el 10 % de sus utilidades líquidas para constituir el fondo de reserva legal; Que la disposición precitada resulta modificatoria del precepto general contenido en la ley de fondo —Código de Comercio— por cuya causa y en razón de su carácter, resulta procedente admitir la afectación al balance impositivo de las instituciones bancarias, de la reserva constituída por aplicación de dicho coeficiente; Que no puede atribuirse igual alcance a disposiciones aisladas dictadas eventualmente por organismos oficiales, entre las que puede citarse la Circular 310 - S. A. - 01012 por la cual el Banco Central de la República Argentina estimó necesario elevar el coeficiente de que se trata, del 10 al 20 %, ya que no es el carácter de obligatorio —que la mayoría de las entidades bancarias le habrían atribuído a dicha Circular— el que debe aconsejar la procedencia de la deducción, sino la fuente de la cual emane la exigencia, que, como se ha visto, no puede ser otra que una disposición legal; Que a mayor abundamiento, resulta oportuno recordar que el artículo 124 de la Reglamentación General de la Ley 11.682 t. o. en 1955 —y sus correlativos anteriores— dispone expresamente que "En el balance impositivo sólo se deducirán las reservas expresamente admitidas por la ley. Por consiguiente, no son deducibles otras reservas o previsiones, aun cuando fuesen creadas por disposición de organismos oficiales"; Por ello, y en uso de las facultades que le acuerda el artículo 9º de la Ley 11.683 t. o. en 1955,

El Director General de la Dirección General Impositiva, Resuelve:

1º — A los efectos de lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 11.682, t. o. en 1955, los Bancos sólo podrán deducir anualmente el 10 % de sus utilidades líquidas para constituir el fondo de reserva legal.

2º — Comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Dirección General Impositiva, 7 de marzo de 1956.

Roberto Massacane

CONFIERENSE CONDECORACIONES

DECRETO Nº 4.554 — Buenos Aires, 9/3/1956.

VISTO: Lo dispuesto por los Decretos números 8.506 de 23 de marzo de 1946 y 2.471 de 9 de febrero de 1951, relativos a la Orden al Mérito y, CONSIDERANDO: El asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar a Su Señoría el señor Capitán de Navío D. Charles C. Howerton, ex Agregado Naval a la Embajada de los Estados Unidos de América en la República, quien se ha hecho acreedor al honor y al reconocimiento de la Nación,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Confiérese la Condecoración de la "Orden al Mérito Naval" en el grado de Comendador, al ex Agregado Naval a la Embajada de los Estados Unidos de América en la República, Capitán de Navío D. Charles C. Howerton.

Art. 2º — Extiéndase el correspondiente Diploma que será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Marina.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y de Marina.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

ARAMBURU. — Luis A. Podestá Costa. — Teodoro Hartung.

DECRETO Nº 4.541. — Buenos Aires, 9/3/1956.

VISTO: Lo dispuesto por los Decretos Nros. 8.506 de 23 de marzo de 1946 y 2.471 de 9 de febrero de 1951, relativos a la "Orden al Mérito" y CONSIDERANDO: El asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar al señor General de Brigada D. Luis Ernesto Arteaga, ex Agregado Militar y Aeronáutico a la Embajada de Bolivia en la República Argentina, quien se ha hecho acreedor al honor y al reconocimiento de la Nación,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Confiérese la Condecoración de la "Orden al Mérito Militar", en el grado de Gran Cruz, al señor General de Brigada D. Luis Ernesto Arteaga, ex Agregado Militar y Aeronáutico a la Embajada de Bolivia en la República Argentina.

Art. 2º — Extiéndase el correspondiente Diploma que será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Ejército.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y de Ejército.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

ARAMBURU. — Luis A. Podestá Costa. — Arturo Ossorio Arana.

Asignaciones de Personal en las Intervenciones Federales

DECRETO Nº 4.260. — Buenos Aires, 6/3/1956.

VISTO lo dispuesto por el Decreto Nº 996 de fecha 17 de octubre de 1955 y siendo necesario dictar normas complementarias en materia de viáticos del personal superior de las Intervenciones Federales en las Provincias, a fin de adecuar sus retribuciones, en concordancia con la jerarquía y responsabilidad de la función que se le confíe.

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Las asignaciones fijadas en los artículos 1º, 2º y 5º del Decreto Nº 996/55, regirán salvo los casos en que por los presupuestos provinciales correspondan asignaciones mayores en cuyo supuesto, gozarán de estas últimas, estableciéndose con esa finalidad la siguiente correlación:

Función en la Intervención Federal	Sueldos y gastos de representación del presupuesto provincial
a) Comisionado Nacional ..	Gobernador
b) Secretario	Ministro
c) Jefe de Despacho	Secretario de la Gobernación
d) Oficial Mayor	Subsecretario y Jefe de Policía

Art. 2º — Los viáticos y gastos de representación a que se refieren los artículos 1º, 2º y 5º del Decreto Nº 996/55, con la modificación que autoriza el artículo anterior, se imputarán a los sueldos y partidas para gastos de representación que asigne el presupuesto provincial, debiendo abonarse la diferencia que pudiere resultar, por el Gobierno Nacional.

Si el presupuesto provincial no contare con partidas para tales fines, los importes de referencia serán abonados totalmente por el Gobierno Nacional.

Art. 3º — Los sueldos y gastos de representación de los Oficiales Mayores —excluídos los Jefes de Policía— de los ex Territorios Nacionales declarados Provincias por la Ley Nº 14.408, serán abonados íntegramente por el Gobierno Nacional, con cargo a la partida que para gastos de las Intervenciones Federales asigne el presupuesto.

Art. 4º — El personal superior de las Intervenciones Federales, dependerá del señor Comisionado Nacional y será designado a su propuesta por el Poder Ejecutivo Nacional.

Art. 5º — Derógase, con efecto retroactivo al 17 de octubre de 1955, el artículo 6º del Decreto número 996/55.

Art. 6º — Las disposiciones del presente decreto, que será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos del Interior, Hacienda, Ejército, Marina y Aeronáutica, entrarán en vigor el 1º de marzo de 1956.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

ARAMBURU. — Isaac Rojas. — Eduardo B. Busso. — Eugenio A. Blanco. — Arturo Ossorio Arana. — Teodoro Hartung. — Julio C. Krause.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO (Sintetizados)

DECRETOS

Presidencia de la Nación

SECRETARIA DE PRENSA Y ACTIVIDADES CULTURALES
(En Liquidación)
RECTIFICACION DE NOMBRE

4.497—9|3|56. — A favor de Fidela Chicchoni de Podestá, deben considerarse extendidas a nombre de Fidela Choconi de Podestá (Céd. Id. 3.083.399).

4.499—9|3|56. — A favor de María Antonia Difriere de Tempone, deben considerarse extendidas a nombre de Antonieta Difrieri de Tempone (Lib. Civ. 480.827).

RENUNCIAS

4.495—9|3|56. — A partir del 20|2|56, Etelvina Gaviña de Cornejo Torino, Auxiliar 4º (Lib. Civ. 2.615.394).

4.496—9|3|56. — A partir del 21|2|56, Auxiliar 4º, Carlos Augusto Ferrán (M. 464.517).

CESANTIA

4.498—9|3|56. — A partir del 21|2|56, Oficial 9º, Luis Alberto Chouciño (Matric. 1.800.225).

Ministerio de Interior

POLICIA FEDERAL
RETIRO

1.047—28|3|56. — Comisario, Leonardo Di Pardo, Exp. 66.216-p-55. Oficial Principal, Juan Carlos Farías, Exp. 67.940-p-55. Oficial Principal, Guillermo Alberto Laure, Exp. 61.434-p-55. Oficial Inspector, Juan Guillermo Cuello, Exp. 61.432-p-55. Oficial Inspector, Mario José Luis Pelazzo, Exp. 61.436. Oficial Subinspector, Manuel Antonio Guelfo, Exp. 61.431. Oficial Subinspector Mario Agnese, Exp. 66.934-p-55. Oficial Subinspector, Juan Vicente Fraga, Exp. 61.433. Oficial Ayudante, José Drago, Exp. 61.435-p-55. Cabo, Manuel Fernández, Exp. 47.122-p-55. Dado de baja el 2|10|50, al ex agente, Juan Carlos Carmona.

RECTIFICACION DE NOMBRE

.776—28|2|56. — A favor de Hércules Eduardo Bonis, Oficial Principal, deben ser consideradas a nombre de Ercules Eduardo Bonis (Matric. 529.934).

PENSIONES

4.489—9|3|56. — A Concepción Mole La Terra de Fortunato, Olga y Ofelia Fortunato, en su carácter de viuda e hijas legítimas solteras del extinto Sargento, Angel Fortunato.

4.488—9|3|56. — Modifícase el porcentaje del haber de retiro correspondiente al Cabo (R), Esteban Antonio Bianchi.

POLICIA DE TERRITORIOS
RETIROS

4.490—9|3|56. — Roque Brauvaño, en el grado de Cabo 1º, Exp. 46.181-B-55.

4.491—9|3|56. — Manuel Quiñonez, debe considerarse en el grado de Sargento. Exp. 30.131-Q-53.

4.492—9|3|56. — Gerardo Corbo, debe considerarse en el grado de Sargento 1º. Exp. 61.861-C-55.

4.493—9|3|56. — Cabo 1º, José Carmelo Barreto. Exp. 4.862-B-56.

4.494—9|3|56. — Sargento 1º, Víctor Santiago González. Exp. 4.346-G-56.

Ministerio de Justicia

4.782.—15|3|55. — Autorízase para efectuar por intermedio de sus Tesorerías o Habilitación, según corresponda, pagos directos por acreedor, hasta la suma de $ 100.000 m|n.

4.622.—13|3|56. — Apruébase la Licitación Pública Nº 19|55, para contratar la provisión de artículos de racionamiento para empleados e internos de unidades pendientes de la misma, y se adjudica a varias firmas por la suma de $ 307.987,70 m|n.

5.088.—20|3|56. — Orden de pago integral anticipada Nº 22|56. Apruébase el acto de la Licitación pública Nº 5, para contratar la provisión de combustibles con destino a las Unidades dependientes de la misma, y se adjudica a favor de la firma Tomás Azzaro Cía. Argentina, por la suma de $ 228.000 m|n.

AUTORIZASE FUNCIONAMIENTO
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

4.615.—13|3|56. — Derógase la parte pertinente del decreto Nº 3.679 del 24|11|55, por el que se autorizó el funcionamiento de la sociedad Doxa S. A., Editores, constituída en esta Capital el 1|7|54.

4.609.—13|3|56. — Como Sociedad Cooperativa, a la sociedad Unión y Progreso Sociedad Cooperativa Agropecuaria y de Consumo Limitada, constituída en la localidad de Valcheta (Río Negro) el 4|7|54, y apruébase su estatuto con las modificaciones.

4.610.—13|3|56. — Como sociedad cooperativa a la Sociedad Cooperativa Odontológica de Prótesis de Buenos Aires Limitada, constituída en esta Capital el 23|11|54, y apruébase su estatuto.

4.613.—13|3|56. — Como S. A. a la Sociedad Mourier S. A. Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera, constituída en esta Capital el 3|11|54, y apruébase su estatuto.

4.617.—13|3|56.— Como sociedad cooperativa, a la Sociedad Cooperativa Editorial Nuestro Libro Limitada, y apruébase su estatuto.

4.618.—13|3|56. — Como sociedad cooperativa, a la Sociedad Cooperativa Argentina de Provisión para Loteros, Cigarreros y Anexos Limitada (Caca Limitada), constituída en esta Capital, el 31|10|54, y apruébase su estatuto.

4.619.—13|3|56. — Como sociedad cooperativa, a la Sociedad Cooperativa de Comerciantes Minoristas de Hortalizas la Primera constituída en esta Capital, el 14|6|53, y apruébase su estatuto.

4.975.—19|3|56. — Como S. A. a la sociedad A. A. Abrasivos Argentinos S. A. Industrial y Comercial, constituída en esta Capital el 26|5|55 y apruébase su estatuto.

4.779.—15|3|56. — Como S A. a la sociedad Las Moras S. A. Agrícola Ganadera Comercial Inmobiliaria y Financiera constituída en esta Capital, el 10|8|55 y apruébase su estatuto.

4.977—19|3|56.—Como S. A. a la sociedad Inmobiliaria Sta. Juana S. A. Comercial, Industrial y Financiera, constituída en esta Capital el 30|11|54 y apruébase su estatuto.

PERSONERIA JURIDICA

4.611.—13|3|56. — Derógase el decreto 12.440 del 4|6|28, por el que se concedió personería jurídica a la Asociación Patronato Sirio Libanés, Asociación de Beneficencia de Cultura y de Protección al Inmigrante, constituída en esta Capital, el 28|3|28.

CESANTIAS

4.783.—15|3|56. — En el Registro de la Propiedad, Hipotecas, Embargos e Inhibiciones, a la Auxiliar 4º, Elsa Teresa Ferraro Maldacena (L. C. 2.300.324).

4.614.—13|3|56. — Concédese a la asociación Club Atlético Social y Biblioteca Nuestro Buenos Aires C. A. N. B. A., constituída en esta Capital, el 8|5|33 y apruébase su estatuto.

4.616—13|3|56.—Concédese a la Asoc. Israelita de Enseñanza Culto y Beneficencia Puerta de Sión, constituída en esta Capital el 19|1|43, y apruébase su estatuto.

4.780.—15|3|56. — Concédes a la Asociación de ex Combatientes Polacos en la Argentina, constituída en esta Capital el 20|12|53 y apruébase su estatuto.

4.976.—19|3|56. — Concédese a la asociación Centro Comerciantes Amigos de la Avenida Juan Bautista Alberdi (zona Escalada, Av. General Paz y sus adyacencias) constituída en esta Capital el 29|4|53, y apruébase su estatuto.

APRUEBASE REFORMA

4.607.—13|3|56. — Introducida en el estatuto de la sociedad Federación Regional de Cooperativas de Río Negro y Neuquén Limitada por la asamblea celebrada en la localidad de General Roca (Río Negro) el 28|5|55.

4.608.—13|3|56. — Introducida en el estatuto de la Asociación Italiana de Socorros Mutuos La Providencia, por la asamblea celebrada el 27|3|55.

4.620—13|3|56. — Introducida en el estatuto de la sociedad Imema Industrias de Metales y Maderas S. A., por la asamblea celebrada el 9|2|55.

4.621—13|3|56. — Introducida en el estatuto de la sociedad Artifex S. A. Comercial Industrial Inmobiliaria y Financiera, por la asamblea celebrada el 26|9|55.

4.612—13|3|56. — El nuevo texto del estatuto de la Asociación Argentina Interplanetaria, sancionado por la asamblea celebrada el 16|7|55.

4.781—15|3|56. — Introducida en el estatuto de la asociación Centro Montañés, por la asamblea celebrada el 27|3|55.

4.974—19|3|56. — El nuevo texto de los artículos 5º, 6º, 15º y 18º del estatuto de la sociedad Rocabro S. A. Comercial Industrial Financiera e Inmobiliaria, sancionado por la asamblea celebrada el 4|7|55.

5.083—20|3|56. — El nuevo texto del artículo 7º del estatuto de la asociación Federación Ecuestre Argentina (F. E. A.) sancionado por la asamblea celebrada el 9|12|54.

NOMBRAMIENTOS
MOVIMIENTO DE PERSONAL

4.786—15|3|56. — A favor del Dr. Alberto Santa María, como Juez Nac. de Primera Instancia de Paz de Cap. Fed., para el juzgado Nº 34, debe considerarse extendido a nombre del Dr. Alberto Emilio Santa María, por ser éstos sus verdaderos nombres y apellido.

4.972—19|3|56. — Médico en la Cámara Nac. de Apelaciones de Córdoba al Dr. Carlos Alberto Julià.

4.973—19|3|56. — Médico del Cuerpo Médico Forense de la Justicia Nac. de Cap. Fed., al Dr. Fidel Héctor Armando Mariani en lugar del Dr. Enrique Juan Saubidet cuya renuncia se acepta.

ADSCRIPCION

4.978—19|3|56. — Al Registro de Contratos Públicos Nº 2 de Río Gallegos, al señor Escribano Nac. Jorge Guillermo Allende Iriarte. (M. 4.222.700).

5.086—19|3|56. — Al Registro de Contratos Públicos Nº 359, de Cap. Fed. al Escribano Nac. José Luis Gregorio del Campo (M. 3.236.948).

DESIGNACION

5.087—20|3|56. — Procurador Fiscal ante el Juzgado Nac. de Primera Instancia de Santa Fe, al Dr. Joaquín José Julián Rodríguez, actual Defensor de Pobres, y nómbrase en su reemplazo al Dr. José Amadeo Toribio Gustavino.

CONFIRMACION

4.778—15|3|56. — Como Médico en la Cámara Nac. de Apelaciones de Mendoza, al Dr. Enrique Jorge Saccone.

4.584—12|3|56. — A partir del 1º|3|56, la presentada por el señor Mario Panizza, al cargo de Oficial 2º, (M. 528.619).

4.585—12|3|56. — Oficial 9º, Darío Nacinovich, a partir del 1º|3|56.

4.586—12|3|56. — Oficial 1º de la Escribanía General del Gobierno Alberto Manuel López (M. 1.132.434).

4.784—15|3|56. — Oficial 1º, (Secretario) del Registro Nac. de la Propiedad Intelectual, Francisco Basso (M. 56.103).

4.785—15|3|56. — Auxiliar 4º, del Registro Nac. de Reincidencia y Estadística Criminal y Carcelaria, María Augusta Matilde Berthold de Romero (L. C. 482.443).

5.084—20|3|56. — Oficial 3º, del Registro de la Propiedad, Hipotecas e Inhibiciones, Juan Antonio Manzini (M. 201.112) a partir del 1º|4|56.

5.085—20|3|56. — Auxiliar 3º, del Registro de la Propiedad, Hipotecas, Embargos e Inhibiciones, Domingo Antonio Orlando (M. 20.958), a partir del 1º|4|56.

Ministerio de Comercio

2.825—20|2|56. — Trasládase al país a Evaristo Manuel Piñón, Héctor Bernardo, Guido Pedro Mario Comolli, Angel Ernesto Muttoni y Gerardo Alejandro Agustín Palacios Hardy, quienes se desempeñan como Consejeros Económicos en las Embajadas Argentinas en Francia, España, Italia, Legac. Argentina en Suiza y Embajada Arg. en Japón, Agustín Manuel Bartol y Gerardo Francisco Covello, como Agregados Económicos en las Embajadas Argentina en Estados Unidos de Norte América y Bélgica, Alberto Raúl Zapiola, como Auxiliar Adm. de 2ª, en la Embajada Argentina en Venezuela y a la Embajada Argentina en Canadá con sede en Ottawa, a Leonardo Alberto Wartalitis. Destínase al Consejero Económico de 2ª, doctor Eugenio Cayetano Pallares Jorda, a las Legaciones Argentinas en Checoslovaquia y República Popular de Hungría y a Héctor Emilio Porta a la Embajada Argentina en Venezuela, como Auxiliar.

3.362—25|2|56. — Exceptúase del contralor especial por decreto 15.328|45 a los vinos, vinos champagnes, espumantes, sidras, etc.

3.363—25|2|56. — Apruébase la Licitación Pública Nº 20|55, para la contratación de un servicio de carga y descarga de cajones vacíos, y se adjudica a la firma Braulio R. González, por la suma de $ 60.000.—.

3.364—25|2|56. — Suspéndese por el término de 15 días en el Registro de Exportadores e Importadores, al exportador Guillermo Chadwick Ortuzar por violación al decreto 12.489|49.

3.953—29|2|56. — No hacer lugar al pedido de revocatoria de la sanción aplicada por decreto 18.906 del 5|11|54, interpuesta por la Cía. Estancia Pulmarí Ltda. Exp. 260.411|54.

3.954—29|2|56. — Apruébase contrato de compra venta, con la firma Vicente Francisco Bosch y Cía., por la suma de $ 3.654,88 m|n.

4.453—9|3|56. — Reconócese de legítimo abono, la suma de $ 122.— m|n. a favor del Ministerio de Obras Públicas, por el suministro de luz eléctrica a la finca sita en Rocamora 381 de Concordia (E. Ríos).

Ministerio de Ejército

4.948—19|3|56. — Juez de Instrucción Militar Ad-Hoc del Comando de la 7ª División, al Mayor, Miguel Angel Orellana.

HABER DE RETIRO

3.378—25|2|56. — Con anterioridad al 1º|10|55, un haber equivalente al 60 % del sueldo, a favor del ex Soldado Conscripto Mariano Coronel, correspondiente al grado de Cabo.

4.635—13|3|56. — Con anterioridad al 13|12|55, al ex Soldado Conscripto, Ignacio Dardo Marchueta, un haber del 50 % del sueldo, correspondiente al grado de Cabo (Matric. 5.430.477).

4.657—13|3|56. — Al ex Soldado Conscripto, Raúl Lagos, (Matric. 2.909.296) un haber equivalente al 100 % del sueldo, correspondiente al grado de Cabo.

4.658—13|3|56. — Prorrógase al ex Soldado Conscripto Gumersindo Añicoy, un haber del 50 % del sueldo, correspondiente al grado de Cabo.

4.659—13|3|56. — Ex Soldado Conscripto, Santos Miguel Ferreyra, un haber del 30 % del sueldo, correspondiente al grado de Cabo. (Matric. 6.740.130).

4.660—13|3|56 — Ex Soldado José Luis Lescano, un haber equivalente al 100 por ciento del sueldo, correspondiente al grado de Cabo, hasta el 10|11|55 y desde el 11|11|55, el 60 % (M. 4.906.171).

4.648—13|3|56. — Ex Aspirante, Asunción Emilio Padilla, un haber equivalente al 100 % del sueldo, correspondiente al grado de Cabo (Matric. 4.159.880).

4.848—13|3|56. — No hace lugar al pedido formulado por el Suboficial Principal, Andrés Heredia, referente ajuste de su haber.

4.662—13|3|56. — Ex Soldado Conscripto, Jorge Hipólito Vanini, un haber equivalente al 100 % del sueldo, correspondiente al grado de Cabo, hasta el 6|11|55 y desde el 7|11|55, el 90 % (Matric. 4.906.060).

RETIROS

3.367.—25|2|56. — Con anterioridad al 15|1|31, al ex-cabo conscripto Gonzalo Martín (M. O. 988.259), con goce del 50% del sueldo de soldado voluntario.

3.370.—25|2|56. — Con anterioridad al 19|11|55, al ex-soldado conscripto Ciro Marcelo Acosta (M. 4.227.983) con goce del 65%, del sueldo del grado de cabo.

3.376.—25|2|56. — Al cabo oficinista Benicio Martín, cuyo verdadero nombre es Benito Martín.—Decreto 11.706 del 26|11|52.

4.442.—9|3|56 — Al ex-soldado conscripto, José del Canto, con el 50%, del sueldo de soldado voluntario.—Déjase sin efecto el decreto 10.266 del 6|10|43.

ALTAS

1.924.—2|2|56. — En el Cuerpo de Retiro Activo, al sargento 1º Tomás Anzoleaga (M. 2.950.531).

3.392.—25|2|56. — En el Cuerpo de Retiro Activo, (suboficial mayor de comunicaciones, Elías Chacar (M. 0.909.2 (4) y suboficial principal preparador de farmacia, Pedro Tognetti (M. 306.131).

4.323.—3|3|56. — Déjase sin efecto el decreto 1.924 del 2|2|56, que daba de alta en el Cuerpo de Retiro Activo al sargento 1º Tomás Anzoleaga (M. 2.950.531).

7.315.—30|12|55. — En los Liceos Militares, con anterioridad al 1º|3|55 en calidad de Becado Nacional Ley 13.024, en sus respectivos cursos, a varios cadetes.— Exp. 18.682.55.

HABER DE RETIRO

1.739.—31|1|56. — Con anterioridad al 15|2|56, al ex soldado conscripto Luis

COMPUTO DE SERVICIOS

DECRETO Nº 4.231. — Bs. As., 6/3/56.

VISTO el Expediente Nº 24.360-C-1952, en el que el Sargento (R.) de la Policía de Territorios, destacado en Chubut, don Vicente Cornacchione, solicita se les modifique el cómputo de sus servicios, y CONSIDERANDO: Que por Decreto Nº 7.270/52 se dispuso el retiro del Sargento de la Policía de Territorios, don Vicente Cornacchione; Que según constancias que obran en estas actuaciones, el citado Sargento Cornacchione, prestó servicios como guardia-cárcel en el ex territorio de Chubut; Que el artículo 76-d) del Reglamento de Retiros y Pensiones de la Policía de Territorios, considera servicios policiales los prestados en las demás policías nacionales similares; Que a fojas 108 la Dirección Nacional de Institutos Penales manifiesta que el personal del Servicio Penitenciario, cumple funciones de vigilancia armada, bajo un régimen militarizado de disciplina y riesgos inherentes al servicio, que lo asimila al de las diversas policías; Que en consecuencia, el guardia-cárcel cumple una determinada función que lo equipara a los demás policías; Por ello,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Los servicios nacionales de guardia-cárcel se computarán de acuerdo con lo previsto en los artículos 76-d) y 91-d) del Reglamento de Retiros y Pensiones de la Policía de Territorios.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva al Ministerio del Interior.

ARAMBURU. — Eduardo B. Busso

Régimen Para las Proyecciones en Superscope

RESOLUCION Nº 249

Buenos Aires, 13 de marzo de 1956.

VISTO el Expediente Nº 401.144/56, en el que se solicita para las proyecciones cinematográficas por el sistema "Superscope" y "Vista Visión", el mismo tratamiento acordado por Resolución Nº 749/55 para las proyecciones por el sistema "Cinemascope", y CONSIDERANDO: Que las denominaciones que preceden son simples nombres de fantasía con los cuales se presentan nuevos sistemas técnicos de proyección cinematográfica; Que de acuerdo a lo informado por la Dirección de Espectáculos Públicos las mejoras introducidas en la proyección son similares en los tres sistemas; Por ello, en uso de las facultades delegadas por los Decretos Nros. 16.024/50 y 2.046/55,

El Ministro de Comercio, Resuelve:

1º — Inclúyese en el régimen establecido por Resolución Nº 749/55 para las proyecciones "Cinemascope", a las que se realicen por los sistemas denominados "Superscope" o "Vista Visión", siempre que para ello se haya dotado a las salas de la totalidad de elementos técnicos que tales sistemas requieren.

2º — Regístrese, comuníquese, publíquese, hágase saber al señor Comisionado Nacional de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección Nacional de Vigilancia de Precios y Abastecimiento y archívese.

Llamazares

Vicente Aguilera (M. 5.361.019) con el 100 por 100 del sueldo, correspondiente al grado de cabo.

1.740.—31|1|56. — Con anterioridad al 16|10|54. al ex soldado conscripto Juan Miguel Cáceres (M. 5.793.778), con el 80% del sueldo, correspondiente al grado de cabo.

1.741.—31|1|56. — Con anterioridad al 19|3|55, al ex soldado conscripto, Damián Pruyas, con el 100% del sueldo correspondiente al grado de cabo.

1.742.—31|1|56. — Con anterioridad al 19|3|52, al ex soldado conscripto Héctor Aguilar (M. 5.443.925), con el haber del 100%, correspondiente al grado de cabo.

1.74[illegible].—31|1|56. — Con anterioridad al 19|2|55. al ex soldado conscripto, Juan José Godoy (M. 5.794.514)) con el haber del 50% del sueldo, correspondiente al grado de cabo.

2.272.—7|2|56. — Confírmase, con anterioridad al 27|10,55, al ex-soldado conscripto., Orlando Toribio Corzo, (M. 6.573.294) un haber del 60% del sueldo, correspondiente al grado de cabo.

2.273.—7|2|56. — Prorrógase el beneficio acordado por decreto 20.104 de 9|10|51. debiéndosele liquidar con anterioridad al 7|6|55, un haber equivalente al 50% del sueldo, correspondiente al grado de cabo al ex soldado conscripto Rodolfo Domingo Ojer, (M.5.350.844).

2.274.—7|2|56. — Confírmase el beneficio acordado por decreto 12.996 al ex soldado conscripto, Rafael Hipólito González, con anterioridad al 21|4|55, un haber del 70% del sueldo, correspondiente al grado de cabo.

3.093.—24|2|56. — Prorrógase el beneficio acordado por decreto 5.696 del 21|4|55, al ex soldado conscripto Jesús Ortando Zapata (M. 7.344.032) con anterioridad al 13|10|55, un haber del 100 por 100 del sueldo, correspondiente al grado de cabo.

3.091.—24|2|56. — Al ex soldado conscripto Norberto Santiago Oneto, (M. 5.559.245), con anterioridad al 27|10|55, un haber del 70%, del sueldo, correspondiente al grado de cabo.

3.081.—24|2|56. — Al ex-soldado conscripto, Jorge Carlos Moretto (M. 600.209), con anterioridad al 3|10|55, un haber del 100% del sueldo, correspondiente al grado de cabo.

3.083.—24|2|56. — Al voluntario 1º músico, Víctor Palermo (M. 5.572.273), un haber del 100%, del sueldo, correspondiente al grado de cabo.

3.0[illegible]2—24-2-56. — Al ex soldado conscripto Nicanor Teixido (M. 6.629.898) con anterioridad al 6-10-55, un haber del 90 por ciento del sueldo, correspondiente al grado de cabo.

3.103.—24|2|56. — Al ex soldado conscripto Ricardo Alberto Mesa (M. 5.502.218), un haber del 100 % del sueldo, correspondiente al grado de cabo.

3.113—24-2-56. — Al ex soldado conscripto Simión Romirio Cuellar (M. 7.154.219), un haber del 90 % del sueldo correspondiente al grado de cabo

3.114—24-2-56. — Al ex soldado conscripto Exequiel Aníbal Miño (M. 5.680.980), con anterioridad al 29-10-55, un haber del 90 % del sueldo, del grado de cabo.

3.115—24-2-56. — Al ex soldado conscripto, Segundo Barrera (M. 6.478.534) con anterioridad al 7-10-55, un haber del 50 % del sueldo, correspondiente al grado de cabo.

3.[illegible]15—25-2-56. — Al ex soldado conscripto, Segundo Fernández (M. 3.535.511) un haber del 80 % del sueldo, correspondiente al grado de cabo.

3.368—25-2-56. — Con anterioridad al 28-11-27, al ex soldado conscripto, José Pablo Phoyu (M. 1.266.094).

3.369—25-2-56. — Al ex soldado conscripto Fermín Bolívar (M. 7.217.444) con anterioridad al 6-9-55, un haber del 90 % del sueldo, correspondiente al grado de cabo.

3.3[illegible]1—25-2-56. — Al ex soldado conscripto Luis Marilaf (M. 7.385.065) un haber del 100 % del sueldo, correspondiente al grado de cabo.

3.[illegible]72—25|2|56. — Al ex soldado conscripto Miguel José Repchansky (M. 5.123.703) un haber del 70 %, del sueldo, correspondiente al grado de cabo.

3.373—25-2-56. — Con anterioridad al 1º-4-53, al ex soldado conscripto Normando Américo Soria Danert (M. 6.943.603) un haber del 100 % del sueldo, correspondiente al grado de cabo.

3.[illegible]7.—25-2-56. — Con anterioridad al 10-7-54, al ex soldado conscripto Alfonso Solla Fernández (M. 0.588.983) un haber del 100 % del sueldo, correspondientes al grado de cabo.

3.[illegible]78—25-2-56. — Al ex soldado conscripto, Mariano Coronel (M. 5.785.285) con anterioridad al 1º-10-55, un haber del 60 % del sueldo, correspondiente al grado de cabo.

3.[illegible]0—25-2-56. — Al ex soldado conscripto, Oscar Wilfrido Olmos (M. 7.044.766), con anterioridad al 14-10-55, un haber de 90 % del sueldo, correspondientes al grado de cabo.

3.395—25-2-56. — Al ex soldado conscripto. Norberto Esteban Camia (M. 6.162.141) con anterioridad al 7-10-55, un haber del 50 %, del sueldo correspondiente al grado de cabo.

4.164—5-3-56. — Determínase que el haber de retiro que corresponde al coronel (R.E.) Carlos Luis Ducrey (M. 0.822.423) es el equivalente al sueldo íntegro de su grado, por antigüedad de servicios.

4.193—6-3-56. — Al ex soldado conscripto, Pedro Naón Altamirano (M. 6.539.196) un haber del 100 % del sueldo, correspondiente al grado de cabo.

4.200—6-3-56. — Al ex aspirante dragoneante, Benigno Evaristo Ruiz (M. 5.583.364), un haber del 60 % del sueldo, correspondiente al grado de cabo.

4.201—6-3-56. — Al ex soldado conscripto, Pedro Antenor Camino (M. 7.212.690) con anterioridad al 1-11-54, un haber del 100 % del sueldo correspondiente al grado de cabo.

7.838—30-12-55. — La contaduría Gral. de la Nación procederá a reintegrar al sargento Pedro Varela (M. 2.758.550) las sumas que le fueron descontadas a partir del 21-6-52.

5.095—20|3|56. — Sobreséese provisionalmente el presente sumario, en los términos del artículo 339, inciso 2 del Código de Justicia Militar (R.L.M. 2) y exonérase al Auxiliar 2º, Osvaldo Nazareno Alejandro Bianchi.

5.094—20|3|56. — Acción judicial contra Julia Sagasta de Bruzzone, María Luisa Sagasta de Azzaro, Oscar, Roberto sa Sagasta de Azzaro, y Carlos, Oscar, Roberto Jorge y Zulema Sagasta, por diferencias de sueldos.

5.204—21|3|56. — Concédese la indemnización de $ 10.387,38 m|n., a favor de Damiana Rodríguez, en su carácter de esposa viuda del extinto Ayudante de 4ª, Eleodoro Mena.

PENSION

5.302—21|3|56. — $ 333,36 m|n. a favor de Robustiana Benítez y Stella Maris Argentina Maciel, en su carácter de esposa viuda e hija del extinto Ayudante de 4ª, Erasmo Maciel.

5.098—20|3|56. — Ayudante de 2ª de Seguridad, Jorge Toribio Fuentes, con goce provisional del (71,01 %) del sueldo (M. 3.009.436).

5.103—20|3|56. — Ayudante Mayor de Seguridad, Rodolfo Miguel Madoz (Matrícula 699.078) con el (92,88 %) del sueldo.

5.105—20|3|56. — Ayudante Principal de Seguridad, Francisco Lanzoni (Matrícula 1.019.417) con el (95,53 %) del sueldo.

5.110—20|3|56. — Ayudante de 2ª, Armero, Arturo René Hornung (M. 376.700), con el (83,24%), del sueldo.

5.286—21|3|56. — Suboficial Principal Oficinista, Jesús Labrador (M. 3.948.820), con goce del sueldo íntegro.

5.298—21|3|56. — Ayudante de 2ª, Escribiente, Miguel Angel Punte, con el (65,57 %) del sueldo.

AVISOS DIVERSOS

SAGAZOLA, S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

PAGO DE DIVIDENDO PROVISORIO

Se comunica a los señores accionistas, que el Directorio ha resuelto abonar a partir del 13 del corriente mes, en la sede social Avenida de Mayo 1373, Capital, de 15 a 17 horas a excepción de los sábados, contra la presentación del cupón número 12, un segundo dividendo provisorio en efectivo, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de marzo ppdo., de $ 20 m|nacional, por cada acción de cien pesos valor nominal de las clases "A" y "B". — Buenos Aires, abril 11 de 1956. — Enrique Sagazola, presidente.

$ 40. — e.13|4-Nº 2.898-v.16|4|56

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES

DIVIDENDO

Desde abril 13 del corriente año, contra entrega del cupón Nº 24, se abonará dividendo provisional del 10 %, en efectivo, correspondiente al ejercicio que fenece el 30 de junio de 1956.

$ 36.— e.13|4-Nº 2.914-v.17|4|56

CONVOCATORIA ANTERIOR

ALBERTO MOLHO

Compañía Sudamericana de Metales Preciosos, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 14 de abril de 1956 a las 10 horas, en el local social, calle Talcahuano Nº 320, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la resolución del Directorio acordando la distribución de un dividendo provisorio.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Los señores accionistas de conformidad con las disposiciones estatutarias, deberán depositar en la caja social sus acciones, por lo menos con tres días de anticipación para tomar parte en la asamblea.

$ 100.— e.9|4-Nº 2.066-v.13|4|56

RESOLUCIONES DE REPARTICION

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Ministerio de Hacienda

Expediente Nº 702.850 de 1955
ASUNTO: Retenes de grasa o aceite.
RESOLUCION Nº 329 (D. T.)
Buenos Aires, 5 abril de 1956.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que se manifiesta "piezas de hierro repuestos para trasmisión y dirección de automóviles en engranajes de directa, aro de engranaje de rueda libre" (partida 640) y se denuncia dentro de lo manifestado "retenes de grasa" de valor declarado al 42 %; Que el Tribunal de Clasificaciones dictamina que la mercadería en litigio, retenes para grasa o aceite, en orden al criterio que informa la resolución de 25 de febrero de 1955 recaída en el Expediente Nº 701.884 de 1954 (D. T. Nº 36), corresponde despacharse con arreglo a su valor declarado al 42 % asimilable a los efectos de cambios a la partida 640, conforme a lo dispuesto en la consulta de asimilación Nº 4.806; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Director Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse con arreglo a su valor declarado al 42 %, asimilado a los efectos cambiarios a la partida 640.

Notifíquese y repóngase el sellado por intermedio del Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina de Despacho), cúrsense copias autenticadas de la presente: al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, pase al Departamento Asuntos Contenciosos de la Aduana citada. — Héctor Puente Pistarini.

e.13|4-Nº 1.785-v.13|4|56

Expediente Nº 600.018 de 1956.
ASUNTO: Cintas de algodón crudo, en blanco para la fabricación de cintas para máquinas de contabilidad.
RESOLUCION Nº 330 (D.T.)
Buenos Aires, 5 de abril de 1956.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Ferré, Minvielle y Rossi, S. R. L., solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente a la cinta de algodón en crudo para fabricación de cintas para máquinas de contabilidad, a importarse en rollos de 25, 50, 100 metros o más, cuya muestra acompaña; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que la cinta consultada corresponde despacharse por la partida 3.518 bis, comprensiva de las destinadas para fabricar cintas para máquinas de escribir, dado que la pequeña diferencia en el ancho no es óbice para hacer un distingo entre ambas, que cumplen un fin común que es la escritura sujeto a comprobación de destino, de acuerdo a lo dispuesto en la resolución de 24 de octubre de 1951 (R. V. Nº 859 - publ. Boletín D. N. A. Vol. XIV, pág 885) Por ello y en virtud de lo dispuesto por el artículo 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Director Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que la mercadería consultada debe despacharse por la partida 3.518 bis, valor declarado al 18 %, con sujeción al régimen de comprobación de destino.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana—, por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina de Despacho); cúrsense copias autenticadas de la presente al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas), para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término. — Héctor Puente Pistarini.

e.13|4-Nº 1.786-v.13|4|56

Expediente Nº 600.048 de 1955
ASUNTO: "Acido lauril guanidínico" producto sólido constituído por el clorhidrato de una base derivada de una alquil guanidina.
RESOLUCION Nº 331 (D. T.). —
Buenos Aires, 5 de abril de 1956.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Núñez y Schettini S. R. L., solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al producto denominado "Acido lauril guanidínico", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química mediante análisis Nº B-916.006, acredita que la muestra recibida para su examen trata de un producto sólido en polvo, de color blanco, inodoro, soluble en agua y alcohol, pero insoluble en éter, constituído por el clorhidrato de una base derivada de una alquil guanidina que no deja cenizas por incineración; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que careciendo la mercadería de referencia de ubicación en el arancel su despacho debe efectuarse con arreglo a su valor declarado al 42 % asimilable a los fines cambiarios a la partida 4.882; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Director Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho del producto consultado debe efectuarse con arreglo a su valor declarado al 42 %, asimilado a los fines cambiarios a la partida 4.882.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana— por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina de Despacho); cúrsense copias autenticadas de la presente: al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término.

Héctor Puente Pistarini

e.13|4-Nº 1.787-v.13|4|56

Expediente Nº 600.740 de 1955
ASUNTO: "Algina R", polvo constituído por alginato de sodio.
RESOLUCION Nº 332 (D. T.). —
Buenos Aires, 5 de abril de 1956.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Tomás J. Scaglia S. R. L. solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al producto denominado "Algina R" cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química mediante análisis Nº B-918.894, acredita que la muestra recibida para su examen trata de un producto en polvo de color pardo claro, soluble en agua, constituído por alginato de sodio; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan atento el análisis practicado que la mercadería en consulta corresponde despacharse por la partida 4.859; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Director Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho del producto consultado debe efectuarse por la partida 4.859, valor declarado al 18 %.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana—, por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina de Despacho); cúrsense copias autenticadas de la presente: al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término.

Héctor Puente Pistarini

e.13|4-Nº 1.788-v.13|4|56

Expediente Nº 600.037 de 1956
ASUNTO: "Ficina" enzima proteolítica de origen vegetal.
RESOLUCION Nº 333 (D. T.)
Buenos Aires, 5 de Abril de 1956.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Antonio P. Calabró solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al producto denominado "Ficina", proteína enzimática, variedad de papaína que extractada del látex de árboles del género Ficus; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta de drogas dictaminan, que el producto en consulta, por tratarse de una enzima proteolítica de origen vegetal, al igual que la papaína, su despacho corresponde efectuarse por la partida 4.738; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana.

El Director Nacional de Aduanas
RESUELVE:

Declárase que el producto consultado debe despacharse por la partida 4.738, valor declarado al 12%. Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana—, por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina de Despacho); cúrsense copias autenticadas de la presente: al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término. — Héctor Puente Pistarini.

e.13|4-Nº 1.789-v.16|4|56

Expediente Nº 600.052 de 1956
ASUNTO: Repuestos para potenciómetros Beckman 2-H.
RESOLUCION Nº 334 (D. T.)
Buenos Aires, 5 de Abril de 1956.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Núñez y Schettini S. R. L. solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al electrodo sellado de plata-sulfuro de plata, que tiene un pulsador de plata revestido de sulfuro de plata para determinación potenciométrica —repuesto para potenciómetros Beckman modelo 2-H, identificado bajo el Nº 11-505-88 en el folleto que acompaña; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el artículo en consulta corresponde despacharse por la partida 5.199, comprensiva de los instrumentos y útiles de cirugía, física, óptica, ingeniería y química, no especificados; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Director Nacional de Aduanas
RESUELVE:

Declárase que el artículo consultado debe despacharse por la partida 5.199, valor declarado al 35%. Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del art 155 de la reglamentación de la ley de aduana— por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina de Despacho); cúrsense copias autenticadas de la presente: al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término. — Héctor Puente Pistarini.

e.13|4-Nº 1.790-v.13|4|56

Expediente Nº 600.185 de 1955
ASUNTO: Material sintético denominado "Alsynite" en planchas acanaladas.
RESOLUCION Nº 335 (D. T.)
Buenos Aires, 5 de abril de 1956.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Alejandro N. B. Avenburg solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al material denominado "Alsynite", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº B-884.652 que la muestra recibida para su examen trata de un trozo de plancha acanalada, traslúcido, constituído a base de un material sintético termoestable, tipo poliésteres no saturados copolimerizados, (resina de contacto) con las siguientes características analíticas: Indice de saponificación, 219; Relleno (fibras de vidrio), 24 o|o; Que solicitada la opinión de la Dirección de Industria Manufacturera del Ministerio de Industria acerca de si el artículo de que se trata puede considerarse un vidrio flexible, dicha repartición se expide en su informe obrante a fojas 6 señalan-

do que por sus características, especialmente la resistencia al impacto, a los agentes atmosféricos y su translucidez, lo hacen apto como material de construcción en reemplazo del vidrio, agregando que técnicamente es arbitrario definir como vidrio flexible un producto que, como el de autos, no tiene ninguna semejanza con el vidrio en lo que se refiere a su composición química, por otra parte, desde el punto de vista aduanero, tanto podría considerárselo un producto similar al vidrio por el uso a que está destinado como un laminado plástico, destacando al respecto que el "Plexiglas" (polimetacrilato de metilo) denominado comercialmente vidrio flexible que es un laminado plástico transparente de propiedades ópticas semejantes al vidrio, se despacha por la partida 4.744 bis; Que el Tribunal de Clasificaciones, acorde con la opinión de la Junta del ramo, dictamina que descartada su clasificación por la partida 2.601 comprensiva de los vidrios flexibles en atención a lo informado por la Dirección de Industria Manufacturera y no encuadrando tampoco en la 4.744 bis por cuanto no se trata de una materia prima sino de un artículo terminado de aplicación directa, la mercadería en consulta corresponde despacharse por su valor declarado al 42 o|o por carecer de ubicación en el arancel, asimilable a los efectos cambiarios a la partida 2.593; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de Aduana,

El Director Nacional de Aduanas
RESUELVE:

Declárase que el despacho de la mercadería consultada debe efectuarse del modo que ilustra el último considerando.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana—, por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina de Despacho); cúrsense copias autenticadas de la presente: al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término.
Héctor Puente Pistarini.
e.13|4-Nº 1.791-v.13|4|56

Expediente Nº 600.600 de 1955
ASUNTO: "Resina Paraplex G. 62". Líquido que presenta los caracteres de una mezcla de ésteres de alcoholes superiores con ácido graso de alto peso molecular.

RESOLUCION Nº 336 (D. T.)
Buenos Aires, 5 de abril de 1956.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma E. M. Byrne S. R. Ltda. solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al producto denominado "Resina Paraplex G. 62", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado número B-909.480 que la muestra recibida para su examen trata de un producto líquido, incoloro, insoluble en agua, soluble en solventes orgánicos, que presenta los caracteres de una mezcla de ésteres de alcoholes superiores con ácido graso de alto peso molecular, agregando en su informe ampliatorio de fojas 5, que no puede ser considerado una cera sintética, teniendo aplicación —de acuerdo a la bibliografía consultada al respecto— como solvente plastificante para lacas celulósicas y manufacturas de polímeros de cloruro de vinilo y cauchos clorados; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan, atento el resultado del análisis practicado, que el producto en consulta corresponde despacharse por la partida 4.556, valor declarado al 6 o|o; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de Aduana,

El Director Nacional de Aduanas
RESUELVE:

Declárase que el producto consultado debe despacharse por la partida 4.556, valor declarado al 6 o|o.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana— por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina de Despacho); cúrsense copias autenticadas de la presente: al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento: cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término.
Héctor Puente Pistarini.
e.13|4-Nº 1.792-v.13|4|56

EXPEDIENTE Nº 600.042 DE 1956
ASUNTO: Repuesto para potenciómetros
RESOLUCION Nº 337 (D. T.)
Buenos Aires, 5 de abril de 1956.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Núñez y Schettini S. R. L. solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al electrodo sellado de plata-cloruro de plata, que tiene un pulsador de plata cubierto de cloruro de plata, para determinación potenciométrica —repuesto para potenciómetros Beckman modelo 2-H— identificado bajo el Nº 11-505-89 en el folleto que acompaña; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el artículo en consulta corresponde despacharse por la partida 5199, comprensiva de los instrumentos y útiles de cirugía, física, óptica, ingeniería y química, no especificados Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Director Nacional de Aduanas
Resuelve:

Declárase que el artículo consultado debe despacharse por la partida 5199, valor declarado al 35 %.

Notifíquese, repóngase, el sellado y resérvese —en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana—, por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina de Despacho); cúrsense copias autenticadas de la presente: al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término.
Héctor Puente Pistarini
e.13|4-Nº 1.793-v.13|4|56

EXPEDIENTE Nº 600.627 DE 1955
ASUNTO: (Reforzadores de alimentos para ganados) "Rovimix II Roche" Producto que contiene Vitamina A (50.000 U. I.) y Vitamina D3.

RESOLUCION Nº 338 (D. T.)
Buenos Aires, 5 de abril de 1956.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Antonio Blanco y Cía, S. R. L. solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al producto denominado "Rovimix II Roche", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº B-909.942 que la muestra recibida para su examen trata de un polvo blanco que contiene 50, U. I. de Vitamina A por gramo y Vitamina D3; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan, atento el resultado del análisis practicado, que el producto en consulta corresponde despacharse por la partida 4979 bis, de acuerdo con el criterio sentado en la resolución de 2 de abril de 1956 (D. T. Nº 311), recaída en el expediente Nº 600.533|955; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Director Nacional de Aduanas
Resuelve:

Declárase que el producto consultado debe despacharse por la partida 4979 bis, valor declarado al 12 %.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana—, por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina de Despacho); cúrsense copias autenticadas de la presente: al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término.
Héctor Puente Pistarini
e.13|4-Nº 1.794-v.13|4|56

Expediente Nº 600.590 de 1955
ASUNTO: Reforzadores de alimentos para ganados "Aurofac 20" de uso veterinario.

RESOLUCION Nº 339 (D. T.)
Buenos Aires, 5 de abril de 1956.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Carlos Bossoti solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al producto denominado "Aurofac 20" cuya muestra acompaña: Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº B-908.928 que la muestra recibida para su examen trata de un polvo color amarillo pardusco, que contiene 1 mcg. de vitamina B.12 por gramo, esteroles y substancias inhibidores (del tipo de los antibióticos), que puede considerarse como un producto de absorción sobre tierra de infusorios, de los líquidos de fermentación de microorganismos productores de aureomicina, carliquecida con aceite de soya; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan, atento el resultado del análisis practicado, que el producto en consulta corresponde despacharse por la partida 4979 bis, de acuerdo con el criterio sentado en la resolución de 2 de abril de 1956 (D. T. Nº 311), recaída en el expediente número 600.533|955; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Director Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el producto consultado debe despacharse por la partida 4979 bis, valor declarado al 12 o|o.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana—, por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina de Despacho); cúrsense copias autenticadas de la presente: al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término.
Héctor Puente Pistarini
e.13|4-Nº 1.795-v.13|4|56

Expediente Nº 600.051 de 1956
ASUNTO: Juego de electrodos, para determinación de PH en líquidos circulantes.

RESOLUCION Nº 340 (D. T.)
Buenos Aires, 5 de abril de 1956.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Núñez y Schettini S.R.L. solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente a repuestos para potenciómetros Beckman modelo 2 H juego de electrodos para determinación de PH en líquidos circulantes; compuesto de un electrodo de vidrio y otro de calomel, a cuyo fin acompaña folleto ilustrativo; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que la mercadería en consulta corresponde despacharse por la partida 5199, comprensiva de los instrumentos y útiles de cirugía, física, óptica, ingeniería y química, no especificados; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Director Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería consultada debe efectuarse por la partida 5199, valor declarado al 35 o|o.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana— por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina de Despacho); cúrsense copias autenticadas de la presente: al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término.
Héctor Puente Pistarini
e.13|4-Nº 1.796-v.13|4|56

Expediente Nº 600.586 de 1955
ASUNTO: Carbón activado vegetal "Filter char", granulado.

RESOLUCION Nº 341 (D. T.)
Buenos Aires, 5 de abril de 1956.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma J. Mac Call y Cía, S. R. L., solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al carbón activado vegetal "Filter char" granulado empleado en el tratamiento de las aguas, para quitarle el sabor, color, olor, etc., cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química mediante certificados Nros. B-905.159 y B-920.653, acredita que la muestra recibida para su examen es un producto en fragmentos negros brillantes inodoros, insípidos y que del análisis cualitativo y cuantitativo, surge que se trata de carbón vegetal activado que no responde a las exigencias de la Farmacopea Argentina, 3a edición por no ser satisfactorio el ensayo de poder de absorción con solución de sulfato de estricnina: Que el Tribunal de Clasificaciones, acorde con la opinión de la Junta del ramo dictamina que el producto en consulta corresponde despacharse por las partidas 4423 o 4424, según su envase, comprensivas del carbón para usos industriales: Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Director Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho del producto consultado debe efectuarse por las partidas 4423 o 4424, según su envase, valor declarado al 18 o|o.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana— por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina de Despacho); cúrsense copias autenticadas de la presente, al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital, (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término. — Héctor Puente Pistarini.
e.13|4-Nº 1.797-v.13|4|56

Expediente Nº 600.585 de 1955
ASUNTO: Carbón activado vegetal "agua nuchar A".

RESOLUCION Nº 342 (D. T.)
Buenos Aires, 5 de abril de 1956.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma J. Mac Call y Cía., S. R. L., solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al carbón activado vegetal "Agua nuchar A", el polvo empleado en el tratamiento de las aguas, para quitarle el sabor, color, olor, etc., cuya muestra acompaña: Que la Dirección Nacional de Química mediante los certificados Nros. B-905.007 y B-920.654, acredita que la muestra recibida para su examen es un producto en polvo finísimo, inodoro, insípido y que del análisis cualitativo y cuantitativo surge que se trata de carbón vegetal activado que no responde a las exigencias de la Farmacopea Argentina, 3ª edición; por contener más del límite tolerado de cloruros de sulfatos y no ser satisfactorio el ensayo de poder de absorción con solución de sulfato de estricnina; Que el Tribunal de Clasificaciones, acorde con la opinión de la Junta del ramo, dictamina que el producto en consulta corresponde despacharse por las partidas 4423 o 4424, según su envase, comprensivas del carbón para usos industriales; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Director Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho del producto consultado debe efectuarse por las partidas 4423 o 4424, según su envase, valor declarado al 18 o|o.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana— por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina de Despacho); cúrsense copias autenticadas de la presente, al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital, (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término. — Héctor Puente Pistarini.
e.13|4-Nº 1.798-v.13|4|56

Ministerio de Industria

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Venderá en remate público a realizarse el día 24 de abril de 1956, a las 9 horas, en el Almacén Central de YPF (Puerto Nuevo): Automóviles usados en excelente estado: marcas Ford, Chevrolet y Willys, modelos 1937 a 1946, y Coupés-Club Ford mod. 1941, preparadas, reforzadas y con cajas pick-up, especiales para el campo. Detalles y pliegos en: Comisión de Liq. y Rac. de Materiales, Viamonte 783, 5º piso, Capital y en el Almacén Central de YPF (Puerto Nuevo). Exhibición: A partir del día 18 abril 1956, todos los días hábiles de 8 a 11 horas.
e.13|4-Nº L-1.819-v.19|4|56

Ministerio de Finanzas

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Gobierno Nacional
LICITACION DE VALORES NACIONALES

Se comunica a los interesados que el día 26 de abril del corriente año, a las 16 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 15 de mayo de 1956, del siguiente empréstito:

Crédito Argentino Interno Conv. 3 % 1946 Serie "E" v$n. 3.974.000.—

Las propuestas deberán presentarse, de conformidad con las disposiciones en vigor, insertas al dorso del respectivo formulario, en la Sección Trámite General de este Banco (calle San Martín 229), hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá efectuarse en el Departamento de Deuda Pública hasta los 30 días posteriores al vencimiento del servicio correspondiente. (GN. 5)
e.13|4-Nº L-1.822-v.26|4|56

A LAS INSTITUCIONES AUTORIZADAS PARA OPERAR EN CAMBIOS Y CASAS Y AGENCIAS DE CAMBIO
Circular C. 2429
Buenos Aires, 3 de abril de 1956.
Ref.: Cancelación e inscripción en el Registro de Casas y Agencias de Cambio.

Este Banco ha cancelado la autorización conferida al señor Santiago Kolodobsky para actuar con Agencia de Cambio en esta Capital, autorizándolo para operar con Casa de Cambio en la misma plaza. (BC. 34)
e. 13|4-Nº 1.823-v. 13|4|56

A LAS INSTITUCIONES Y CORREDORES AUTORIZADOS PARA OPERAR EN CAMBIOS
Circular C. 2431
Buenos Aires, 4 de abril de 1956.
Ref.: Autorización para operar en cambios.

Se ha resuelto autorizar al Banco Comercial de Buenos Aires, de esta Capital, para operar en cambios (Mercados Oficial y Libre). (BC. 35)
e. 13|4-Nº 1824-v. 13|4|56

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio de Educación

DIVISION COMPRAS
Expediente Nº 38.136|56

Llámase a Licitación Pública Nº 15, para el día 25 de abril de 1956, a las 16 horas, para resolver, con destino a la Esc. Prof. Nº 1 de la Cap. Federal, la adquisición de art. de bazar y menaje, muebles, planchas, maniquíes, etc. — Informes: Div. Compras, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Federal. — El Director General de Administración.
e.13|4-Nº L-1.802-v.19|4|56

Ministerio de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación Pública Nº 3172 para la adquisición de cuchillas, punteras y bulones para topadoras de tractores, $ 785.000. Presentación propuestas: 26 de abril, a las 12,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.13|4-Nº L-1.820-v.19|4|56

Licitación Pública Nº 3171 para la adquisición de repuestos para automóviles "Ford" V.8, $ 150.000. Presentación propuestas: 25 de abril, a las 12,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.13|4-Nº L-1.821-v.19|4|56

Ministerio de Transportes

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES (E.N.T.)

Llámase a licitación pública para la provisión del siguiente material: L.P. Nº 20.231|56: Madera de pino paraná. — Apertura: 30|4|56 a las 12,30 horas. — Consulta y retiro de los pliegos de bases y condiciones, sin cargo, en Bartolomé Mitre 3345, Capital.
e.13|4-Nº L-1.806-v.19|4|56

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 14.781|55

Llámase a licitación pública para la concesión negocio a elección, Ciudad Gral. Belgrano, Pdo. de Matanza.

La apertura de las propuestas se realizará el día 26 de abril de 1956 a las 15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.13|4-Nº L-1.804-v.19|4|56

Expediente Nº 1.361|52

Llámase a licitación pública para la concesión negocio a elección, Barrio E. Echeverría, Ezeiza.

La apertura de las propuestas se realizará el día 26 de abril de 1956 a las 14,30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.13|4-Nº L-1.805-v.19|4|56

Ministerio de Industria

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

19|4|56. — Provisión y lavado de toallas (3333) a las 11,30 horas.
23|4|56. — Accesorios para cañería (3325) a las 10 hs.
25|4|56. — Repuestos para Jeep Land Rover (3205) a las 8.30 hs. — División Licitaciones, abril 9 de 1956.
e.13|4-Nº L.1.815-v.17|4|56

27|4|56. — Cañería de conducción (3304) a las 10 horas.

7|5|56. — Herramientas de maniobra (3297) a las 10 hs. — División Licitaciones, abril 9 de 1956.

e.13|4-Nº L.1.817-v.26|4|56.

LICITACIONES PUBLICAS LOCALES EN EL INTERIOR

Yacimiento Mendoza: 18 abril 1956 a las 11 horas. Pliego Nº 288: Contratación servicio de transporte de personal entre Godoy Cruz, Las Heras, Guaymallén y Luján. Pliegos y datos en Administración Mendoza, calle Salta Nº 672, Godoy Cruz. — División Licitaciones, abril 9 de 1956

e.13|4-Nº L.1.816-v.17|4|56

LICITACIONES PUBLICAS

23|4|56. — Cables de acero (3305) a las 11 horas.

23|4|56. — Vástagos para bomba inyección (3307) a las 11.30 hs.

23|4|56. — Medicamentos (3309) a las 12 horas.

23|4|56. — Máquina de calcular (3324) a las 12.30 hs.

24|4|56. — Productos químicos (3283) a las 9 hs.

24|4|56. — Rejas y compuertas (3285) a las 10.30 hs.

24|4|56. — Tractor y guadañadoras (3286) a las 9.30 hs.

24|4|56. — Acido nafténico (CCCB-178) a las 12 hs.

24|4|56. — Medicamentos (3310) a las 10 horas.

24|4|56. — Máquina de sumar (3311) a las 11.30 hs.

24|4|56. — Semi-remolque tanque (3319) a las 12.30 hs.

25|4|56. — Cañería de conducción (3282) a las 11 hs.

25|4|56. — Reparación motores eléctricos (3308) a las 10.30 hs.

25|4|56. — Medicamentos (3312) a las 11.30 hs.

25|4|56. — Aparejos (3320) a las 9 horas.

26|4|56. — Medicamentos (3313) a las 11.30 hs.

26|4|56. — Medicamentos (3314) a las 12 horas. — División Licitaciones, abril 9 de 1956.

e.13|4-Nº L.1.818-v.19|4|56

GAS DEL ESTADO - E.N.D.E.

Licitaciones Públicas

Pliego Nº 3.326: Compresores para bombeo de gas manufacturado accionados por motores Diesel. Prorrogada para el 2|5, 12 horas. Retirar pliegos en Alsina 1169 de 7.30 a 13.30 horas.

e.13|4-Nº L-1.813-v.17|4|56

LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 3.347: 20 m. caños galvanizados. Apert. 20|4, 11 hs. Retirar pliegos en Alsina 1169 de 7.30 a 13.30 hs.

e.13|4-Nº L.1.814-v.17|4|56

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA (E.N.D.E.)

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales en las fechas y horas que a continuación se detallan:

Día 7 de mayo de 1956: L|P. 118|56: a las 12.30 horas. Biblioratos, broches, plumas, tintas, etc. — L|P. 119|56: a las 13.00 horas. Hierros, planchuelas, ángulos, perfiles. — LL|P. 120|56: a las 13.30 horas. Pintura, laca a la piroxilina, masilla al aceite, esmalte, aceite de lino, minio, etc. — L|P. 121|56: a las 14.00 horas. Medidores de caudal de fuel-oil.

Día 8 de mayo de 1956: L|P. 122|56: a las 12.00 horas. Aisladores pasantes para transformadores. — L|P. 123|56: a las 12.30 horas. Repuestos para motor Caterpillar. — L|P. 124|56: a las 13.00 horas. Alambres nichrome, de niquelina, esmaltadas, alambres para bobinar, etc. — L|P. 125|56: a las 13.30 horas. Empaquetaduras en general. — L|P. 126|56: a las 14.00 horas. Arandelas, pernos, bulones, brazos, rack de hierro galvanizado.

Día 9 de mayo de 1956: L|P. 127|56: a las 12.00 horas. Armarios, archivos, ficheros metálicos. — L|P. 128|56: a las 12.30 horas. Repuestos motor Franco Tosi. — L|P. 129|56: a las 13.00 horas. Motores para camionetas Ford y motores Ford G.M.C. y Chevrolet para camiones. — L|P. 130|56: a las 13.30 horas. Mimeógrafo que trabaje sobre carbónico hectográfico a base de alcohol. — L|P. 131|56: a las 14.00 horas. Postes de hormigón armado. — L|P. 132|56: a las 14.30 horas. Alambres de acero.

Retiro de pliegos en Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

e.13|4-Nº L-1.811-v.19|4|56

Llámase a licitación pública, para el día 11 de mayo de 1956, para la provisión de materiales a las horas que a continuación se detallan:

L|P. 133: a las 12.00 horas. Lámparas eléctricas. — L|P. 134|56: a las 12.30 horas. Arandelas, brazos, bulones, chapas, grampas, ganchos, pernos de hierro galvanizado, etc. — L|P. 135|56: a las 13.00 horas. Alambre de cobre estañado, para líneas interiores y cables de cobre revestido, etc.

Retiro de pliegos en Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

e.13|4-Nº L-1.812-v.26|4|56

Ministerio de Comercio

Llámase a "licitación pública", para la provisión de ropas de trabajo en general; guardapolvos; sacos de cuero; sombreros de paja; uniformes para ordenanzas; trajes impermeables; botas de goma y de cuero; botines tipo patria, etc., etc. — Apertura, abril 30 de 1956, a las 10 horas. — Carpeta Nº 380-M|1956. — Consultar Pliego de Condiciones, en Sección Licitaciones y Compras, Tellier 2406, Capital, de 7 a 12 horas, de lunes a viernes. — La Dirección.

e.13|4-Nº L-1.803-v.19|4|56

Ministerio de Ejército

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 — Capital Federal

Licitación Pública Nº 173, para el día 3 de mayo de 1956.

CIUDAD DE SAN LUIS

Nº 173 - Hora 10,50: Provisión de piezas de unión de calefacción (tees, uniones dobles con asiento cónico con codo) a entregar en los depósitos del Ente Constructor en Villa Martelli (Pcia. de Buenos Aires), con destino a la Obra: Policlínico Regional del Instituto Nacional de Acción Social. Depósito de Garantía de Licitación 1 % sobre el monto total de la oferta si excede de $ 10.000,00 m|n. Precio de la documentación técnica pesos 5.— m|n.

Horario de venta de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, abril de 1956. — Jefe Departamento Administrativo.

e.13|4-Nº L-1.807-v.19|4|56

Licitación Pública Nº 171, para el día 3 de mayo de 1956.

LA PLATA (PROV. DE BUENOS AIRES)

Nº 171 - Hora 10,30: Provisión sobre vagón La Plata de 1.000 kilos de plomo para fundir con destino a la obra Cuartel Guardia de Seguridad de Caballería e Infantería. — Depósito de Garantía de Licitación 1 % sobre el monto de la oferta si excede de $ 10.000,00 m|n. — Precio de la documentación técnica $ 3.00 m|n.

Horario de venta de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, abril de 1956. — Jefe Departamento Administrativo.

e.13|4-Nº L-1.808-v.19|4|56

Licitación Pública Nº 172, para el día 3 de mayo de 1956.

VILLA MERCEDES (SAN LUIS)

Nº 172 - Hora 10,40: Prestación de mano de obra para la ejecución de las instalaciones termomecánicas para la Usina, redes de cañerías de vapor y salas térmicas e instalación de calefacción en el edificio principal y casas para el Director y Administrador en el Hospital Regional dependiente del Instituto Nacional de Acción Social. — Depósito de Garantía de Licitación 1 % sobre el monto del presupuesto oficial que es de $ 396.347,90 m|n. — Precio de la documentación técnica $ 40,00 m|n.

Horario de venta de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros. — Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la Provincia de San Luis, hasta el 26 de abril de 1956 dentro de las horas hábiles del mismo donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, abril de 1956. — Jefe Departamento Administrativo.

e.13|4-Nº L-1.809-v.19|4|56

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES DIRECCION ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO DIVISION COMPRAS

Avda. Cabildo 65 — T.E. 76-3963

Licitaciones Públicas

27|4|56 — Nº 136|56 a las 9,00 por: Artículos para protección en el trabajo.

27|4|56 — Nº 137|56 a las 9,15 por: Repuestos y accesorios para tren de laminación.

27|4|56 — Nº 138|56 a las 9.30 por: Transporte.

27|4|56 — Nº 139|56 a las 9,45 por: Carga, transporte y descarga de maquinarias.

27|4|56 — Nº 140|56 a las 10,00 por: Para el pintado de instalaciones.

27|4|56 — Nº 141|56 a las 10,15 por: Carburo de calcio.

30|4|56 — Nº 142|56 a las 9,00 por: Drogas, materiales de curación y cirugía.

El detalle de los artículos a adquirirse, así como el pliego de condiciones, deberán retirarse en la División Compras de esta Dirección General, previo pago en la División Tesorería (de 8 a 10.30 horas) del importe de cinco pesos. — El Director General.

e.13|4-Nº L-1.810-v.19|4|56

ANTERIORES

Presidencia de la Nación

SECRETARIA DE PRENSA Y ACTIVIDADES CULTURALES (En liquidación)

Llámase a Licitación Pública Nº 116, para el día 23 de abril de 1956, a las 16 horas para contratar la provisión de seiscientas cincuenta (650) resmas de papel obra 1º alisado, de diferentes medidas y pesos, doscientas (200) resmas de papel afiche 2ª, y otros tipos de papeles, destinados al uso de la Dirección de Editorial e Imprenta dependiente de esta Secretaría de Prensa y Actividades Culturales (en liquidación).

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones y Contratos, Avda. de Mayo 760, piso 1º, Capital, en la fecha y hora arriba indicadas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo.

e.5|4-Nº L-1.625-v.18|4|56

Ministerio del Interior

COMISION PRO RADIOCOMUNICACIONES DE LA POLICIA

Llámase a Licitación Pública Nº 1 para el día 20 de abril próximo, a las 20 horas, para la adquisición de radioteléfonos de 100 vatios —receptores de comunicaciones— Unidades de radiofrecuencias 2-3 megaciclos Western Electric, unidades receptoras 1,5 a 3 megaciclos Western Electric, motores de 3 a 5 H.P. Diesel y a nafta, destinados al Servicio de Comunicaciones de la Policía de la Provincia Patagonia hasta cubrir la suma de pesos 500.000. El acto tendrá lugar en la Jefatura de Policía de la Provincia, calle Piedrabuena 64 en la fecha y hora señaladas, suministrándose a los interesados los pliegos de condiciones e informes en Central Radio, Río Gallegos. Casilla de Correo Nº 7. — La Comisión Pro Radiocomunicaciones de la Policía de la Provincia Patagonia.

e.2|4-Nº L-1.567-v.20|4|56

CONSEJO DE RECONSTRUCCION DE SAN JUAN

Licitación Pública Nº 2/56

Llámase a licitación pública para contratar por el sistema de "Ajuste Alzado" la construcción de las siguientes obras: Escuela "Antonino Aberastain", en Villa Aberastain (Pocitos-San Juan). Presupuesto oficial $ 1.942.426.— m|nacional. Precio del pliego m$n. 100.—.

Escuela "Angel Rojas" en el Barrio Trinidad de la ciudad de San Juan. Presupuesto oficial $ 2.078.872.50 m|nacional. Precio del pliego m$n. 100.—.

La apertura de propuestas se efectuará el día 8 de mayo de 1956, a las 11 horas, en la oficina de Licitaciones y Compras de este Consejo, calle Entre Ríos 753, San Juan, donde pueden obtenerse informes y adquirirse los Pliegos de Condiciones.

Depósito de garantía: 1 o|o del valor del presupuesto oficial en efectivo, títulos o Bonos nacionales o fianza bancaria a la orden del Presidente del Consejo de Reconstrucción de San Juan. No se aceptarán pagarés.

Las propuestas deberán formularse separadamente por cada una de las Escuelas.

San Juan, marzo 16 de 1956. — Ing. Remberto Baca, Vocal a|c del Despacho Administrativo.

e.26|3-Nº L-1.457-v.17|4|56

Ministerio de Trabajo y Previsión

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE LA NAVEGACION

Llámase a licitación pública para el día 20 de abril de 1956, para la adquisición de:

Licitación Pública Nº 1|56: Apertura 15 horas; Artículos de papelería en general.

Licitación Pública Nº 2|56: Apertura 16 horas; Artículos para escritorio.

Retirar pliego de condiciones e informes, Piedras Nº 353, 1er. piso, Oficina de Compras y Suministros.

e.10|4-Nº L-1.756-v.16|4|56

Ministerio de Educación

DIVISION COMPRAS

Llámase a Licitación Pública Nº 14, para el día 4 de mayo de 1956, a las 16 horas, para resolver, con destino al Departamento de Intendencia, la adquisición de: Uniformes y calzados. — Informes, Div. Compras, Charcas 1670, 2º piso, Capital Federal. — El Director General de Administración.

e.12|4-Nº L-1.801-v.25|4|56

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS INSTITUTO DE MATERNIDAD

Rodríguez Peña 285 T.E. 96827 (Córdoba)

Se llama a licitación pública para el día 30 de abril de 1956, a las hora 11, destinada a proveer al Instituto de Maternidad, durante el corriente año Productos medicinales (específicos, drogas, reactivos, alcaloides, algodón, películas, etc.) e instrumental científico.

Por pliego de condiciones, informes y propuestas, dirigirse a la Administración de dicho Instituto de 8 a 12 hs. — La Intervención.

e.10|4-Nº L-1.761-v.16|4|56

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública para la reparación de filtraciones en el edificio ocupado por la Biblioteca Nacional, sito en al calle Méjico 560, Capital. Apertura de propuestas en la Dirección de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital, el día 30 de abril de 1956, a las 15 horas. — El Interventor en la Dirección de Arquitectura.

e.9|4-Nº L-1.718-v.20|4|56

Llámase a licitación pública para la reparación del edificio ocupado por el Instituto de Lenguas Vivas sito en la calle Sarmiento 790, Capital. Apertura de propuestas en la Dirección de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital, el día 30 de abril de 1956, a las 16 horas. — El Interventor en la Dirección de Arquitectura.

e.9|4-Nº L-1.719-v.20|4|56

COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL

Expte.: D-63.208/56

Licitación Pública Nº 328

Llámase a licitación pública Nº 328, cuya apertura tendrá lugar el día 19 de abril de 1956, a la hora 14, para la provisión de: Gabinetes tipo "Kardex" varios tipos.

Para más detalles, especificaciones y consultas, en la División Adquisiciones, Bolívar 191, 2º piso, Capital Federal, de 12, a 18 horas. — El Director de Administración.

Buenos Aires, 3 de abril de 1956.

e.9|4-Nº L-1.720-v.13|4|56

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

INSTITUTO MALBRAN

Expediente Nº 5.789|56

Llámase a Licitación Pública Nº 103|56, para el día 19 del mes de abril de 1956, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Laboratorio Farmacéutico Central, dependiente de la División Suministros y durante el año 1956.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: Adquisición de: ampollas de vidrio; frascos de vidrio, hilo de algodón, potes de vidrio, tapones de corcho, termómetros, varilla de vidrio, tela metálica, tubos de ensayo de vidrio, etc.

Buenos Aires, 9 de abril de 1956. — El Director Gral. de Administración.

e.9|4-Nº L-1.731-v.13|4|56

Expediente Nº 9.816|56

Llámase a Licitación Pública Nº 102|56, para el día 19 del mes de abril de 1956, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a División Suministros para servicios dependientes de la Dirección Nacional de Asistencia Social, y durante el año 1956.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: acuarelas, pinturas, pinceles, paletas, carpetas p| dibujos, cartón, escuadras, reglas, pizarras, cuadernos, lápices, plumas, lápices de colores, tinta, tinteros, sobres, libros de cuentos, papeles pintados, cartulinas de colores, rompecabezas, cajas de juego, bolitas de vidrio, serpentinas, hilos p| encuadernar, agujas sin punta, canavá, arpillera, cañamazo, cretonas, hule, elementos p| la confección de muñecas, punco, mimbres, mapas, globos terráqueos, tes para pruebas, etc.

Buenos Aires, 9 de abril de 1956. — El Director Gral. de Administración.

e.9|4-Nº L-1.732-v.13|4|56

DIRECCION DE RACIONALIZACION Y AUDITORIA

Expediente Nº 50.111|55

Llámase a Licitación Pública Nº 94|56, para el día 30 del mes de abril de 1956, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la habilitación parcial del Centro Sanitario de Santiago del Estero y durante el año 1956.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: instrumental y equipos para diagnósticos y tratamientos, aparatos e instrumentos de uso odontológico, aparatos e instrumentos de uso oftalmológico, etc.

Buenos Aires, 9 de abril de 1956. — El Director Gral. de Administración.

e.9|4-Nº L-1.733-v.20|4|56

Ministerio de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 54|956

Llámase a licitación pública por el término de ocho (8) días para adquirir: "Máquinas y herramientas para talleres industriales".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 20 de abril de 1956, a las 16, en Perú 689, 2º piso, Capital Federal.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de licitaciones (DA), Perú 689, 5º piso, cualquier día hábil de 11,00 a 17,30 horas.

Buenos Aires, 10 de abril de 1956. — Juan C. Leoni, Director General de Administración de C. y Telecomunicaciones.

e.10|4-Nº L-1.751-v.16|4|56

Licitación Pública Nº 56|955

Llámase a licitación pública por el término de ocho (8) días para adquirir: "Cajas de hierro" (tamaño mediano).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 20 de abril de 1956, a las 17, en Perú 689, 2º p., Cap. Federal.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (DA), Perú 689, 5º p., Cap. Fed., cualquier día hábil de 11 a 17,30 horas.

Buenos Aires, 10 de abril de 1956. — Juan C. Leoni, Director General de Administración de C. y Telecomunicaciones.

e.10|4-Nº L-1.750-v.16|4|56

Licitación Pública Nº 57|956

Llámase a licitación pública por el término de ocho días, para adquirir: "Impresión guía de Correos y Telecomunicaciones".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 20 de abril de 1956, a las 17 y 30, en Perú 689, 2º piso, Capital Federal.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (DA), Perú 689, 5º piso, Capital Federal, cualquier día hábil, de 11 a 17 y 30 horas.

Buenos Aires, 10 de abril de 1956. — Luis Marforio, Director General de Administración de C. y Telecomunicaciones.
e.10|4-Nº L-1.762-v.16|4|56

TELEFONOS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 60-P|56

30|4|56 a las 14. — Por obras de canalizaciones subterráneas en las Secciones Barracas, Avellaneda, Piñeyro y Lanús del Dto. 1º. — Valor estimado $ 1.477.336,20 m|n. — Entrega de pliegos de condiciones y planos en Paseo Colón 731, piso 2o. Capital Federal, previo pago de m$n. 75.— en Tesorería General, calle Defensa 143, piso 5º, Capital Federal, dentro del horario de 12.30 a 16.30 horas. — Informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.
e.27|3-Nº L. 1.510-v.18|4|56

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION PRINCIPAL DE SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 2.961, hasta 19 de abril 1956, 15,30 horas, provisión Plomo refinado laminado en chapas lisas, y fundido en lingotes.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles. Dirección Principal de Suministros, C. Calvo 190, Capital.
Pliego: $ 10.— m|n.
e.10|4-Nº L-1.749-v.16|4|56

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación Pública Nº 3.170 para la adquisición de cobre y estaño puro en lingotes, $ 135.000. Presentación propuestas: 24 de abril, a las 12,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.12|4-Nº L.1.784 - v.18|4|56

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 23.468.55

Electrobomba y tablero de baja tensión. 12|6|56 a las 15. — Charcas 1840.
e.12|4-Nº L.1.783 - v.18|4|56

Licitación Pública

Electromotobomba, motobomba, electrobomba, tableros de baja tensión y medidores "Venturi". Expediente: 969|1955. 11|6|1956 a las 15,00, Charcas 1840.
e.10|4-Nº L-1.752-v.23|4|56

Licitación Pública

Caños de hierro fundido espiga y enchufe. Expediente: 28.997|1955. 10|5|1956 a las 15.00. Charcas 1840.
e.10|4-Nº L-1.753-v.23|4|56

Licitación Pública

Hierros y aceros para construcción. Expediente: 29.163|1955. 11|5|1956, a las 15,00, Charcas 1840.
e.10|4-Nº L-1.754-v.16|4|56

Licitación Pública

Sobres y bolsas de papel. Expediente: 12.226|1955. 16|5|1956, a las 15,00 Charcas 1840.
e.10|4-Nº L-1.755-v.16|4|56

Dirección Principal de Suministros

Llámase Licitación Pública Nº 2.960 hasta 20 de abril 1956, 16 horas, provisión: Curupay en rollizos.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección Principal de Suministros, C. Calvo 190, Cap. Pliego: $ 15.— m|n.
e.6|4-Nº L-1.703-v.19|4|56

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Licitación Pública Nº 21

Llámase a licitación hasta el día 17 de abril de 1956, a las 16 horas, para la provisión e instalación de un compresor de aire acondicionado, por "ajuste alzado" con destino al edificio del Instituto Ayuda Financiera Para Pago de Retiros y Pensiones Militares, sito en la calle Cerrito Nº 572|76, Capital Federal. Presupuesto oficial: $ 803.550 — m|n. Pliegos y consultas: División Licitaciones y Compras, Av. 9 de Julio Nº 1925, piso 11º Capital. Precio de la documentación: pesos 10 m|n. Presentación de las propuestas: citada División, hasta el día y hora indicados.
e.23|3-Nº L-1.446-v.16|4|56

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación Pública Nº 3.169 para la adquisición de artículos de limpieza, pesos 120.000.—. Presentación propuestas: 23 de abril, a las 12,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.11|4-Nº L-1.764-v.17|4|56

Licitación Pública de las obras de Ruta 2, tramo Km. 157,000 Km. 197,800 y Km. 203,800 Km. 205,150, $ 15.208.891,75. Presentación propuestas: 7 de mayo, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.11|4-Nº L-1.766-v.2|5|56

Licitación Pública de las obras del camino de Ituzaingó. Límite con Misiones, 2ª Sección (Km. 35,000 Km. 66,903), pesos 6.166.519,20. Presentación propuestas: 3 de mayo a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.11|4-Nº L-1.765-v.2|5|56

Licitación pública de las obras del camino Albardón-Matagusanos, sec. Km. 189,974. Km. 213,154, $ 2.026.189,40 (mejora progresiva). Presentación propuestas: 30 de abril, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.9|4-Nº L-1.734-v.27|4|56

Licitación pública de las obras del camino de Comodoro Rivadavia, Paralelo 46, $ 6.707.378.30. Presentación propuestas: 27 abril, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.6|4-Nº L-1.701-v.26|4|56

Ministerio de Transportes

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL BELGRANO
(E.N.T.)
Al. C. P. 346

Licitaciones: 30 abril 1956, 14 hs.: Tanques metálicos de combustible de 40 m.3; O.C. 57|56, Ax. 1. — 2 mayo 1956, 14 hs.: Acero forjado y en lingotes; O.C. 3|56, Ax. 3. — 2 mayo 1956, 15 hs.: Chapas lisas y perfiles p|puentes; O.C. 3|56, Ax. 4. — 3 mayo 1956, 14 hs.: Chapas onduladas de fibrocemento; O.C. 20|56, Ax. 2. — 3 mayo 1956, 15 hs.: Empaquetaduras de amianto, lana, etc.; O.C. 32|56. — 4 mayo 1956, 14 hs.: Vidrios incoloros; O.C. 9|56. — 4 mayo 1956, 15 hs.: Bulones de hierro; O. C. 2|55, Ax. 17. — 7 mayo 1956, 14 hs.: Riel dentado p|cremallera; O. C. 48|56, Ax. 2. — 7 mayo 1956, 15 hs.: Elásticos espirales p|coches, vagones y locotomaras; O. C. 49|55, Ax. 15. — 8 mayo 1956, 14 hs.: Válvulas y robinetes de bronce p|calderas; O.C. 59|53, Ax. 3. — Consulta y retiro de pliegos: Avda. Maipú 4, Capital, Oficina Licitaciones. — La Administración.
e.11|4-Nº L-1.776-v.24|4|56

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO E.N.T.
DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS

Llámase a licitación pública para la adquisición de: "Sargas, tropical y percalinas para uniformes". Expte. M, 56|85. Apertura 23|4|56 a las 14 horas.
Informe en Bmé. Mitre 2977, piso 1º, Capital, de lunes a viernes, de 13 a 17 horas.
e.9|4-Nº L-1.725-v.20|4|56

Llámase a Licitación Pública O. 56|2, Día 27|4|56 a las 14 horas. — Estación Once de Septiembre: Desmontaje Estructura Metálica y Techado sobre Plataformas. — Pliegos: Bmé. Mitre Nº 2815, 2º piso.
e.12|4-Nº L.1.799 - v.20|4|56

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES
(E. N. T.)

Llámase a licitación pública para la provisión del siguiente material: L. P. Nº 13.827|56. Cojinetes de suspensión y de armadura. Apertura 27|4|56, a las 12,30 horas. Consulta y retiro, sin cargo de los pliegos de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.
e.11|4-Nº L-1.775-v.17|4|56

Llámase a licitación pública para la provisión del siguiente material: L. P. Nº 8.157|56. Separador de madera para baterías. Apertura: 25|4|56, a las 12,30 horas. Consulta y retiro, sin cargo, de los pliegos de bases y condiciones, en Bartolomé Mitre 3345, Capital.
e.9|4-Nº L-1.726-v.13|4|56

FERROCARRIL GENERAL ROCA
E. N. T.
Licitaciones Públicas

G|610: Pinturas, masilla, pigmento, etc pliego m$n. 20, ap. 20|4|56, 13 horas.
G|611: Ladrillos refractarios, pliego m$n. 25, ap. 20|4|56, 14 horas.
Pliegos de condiciones a retirarse en los Almacenes Generales, R. de Escalada, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, menos sábados.
e.2|4-Nº L-1.558.v.13|4|56

EMPRESA NACIONAL DE TRANSPORTES
DIRECCION NACIONAL DE PUERTOS
(Expte. Nº 352-C-956)

"Llámase a Licitación Pública Nº 2|56 con apertura en la Administración General de Puertos, Rivadavia 578, piso 1º Oficina 105, para el día 4 de mayo próximo, a las 14 horas, para la adquisición de sacos tipo marinero, (Gaban), sobretodos, impermeables y trajes de agua. — Pliego de especificaciones y condiciones generales en la dirección nombrada". — Ing. Icas V. Micillo, Jefe Departamento Suministros.
e.2|4-Nº L-1.559.v.13|4|56

Ministerio de Hacienda

Expediente Nº 17.100|56

Llámase a licitación pública para la provisión de uniformes.
La apertura de las propuestas se realizará el día 20 de abril de 1956, a las 16 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.10|4-Nº L-1.760-v.16|4|56

Llámase a licitación pública para la provisión de zapatos (Expediente número 17.098|56). La apertura de las propuestas se realizará el día 19 de abril de 1956 a las 14.30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.9|4-Nº L-1.716-v.13|4|56

Expediente Nº 16.930|56

Llámase a licitación pública para la provisión de trapos de piso y rejillas.
La apertura de las propuestas se realizarán el día 19 de abril de 1956, a las 15,15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.11|4-Nº L-1.777-v.13|4|56

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 20
Expediente Nº 68.681|55

Llámase a licitación pública para el día 23 del mes de abril, a las 13 horas, para la provisión durante el año en curso hasta quinientos cincuenta mil (550.000) kilogramos de leche para industrializar, con destino a la Escuela de Producción e Industrialización de Leche "Dr. Ramón Santamarina" de Tandil (Pvcia. de Buenos Aires), dependiente de la Dirección General de Enseñanza Agrícola.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), y en la citada Escuela, a cuyo lugar deberán enviarse las propuestas.
El acto de apertura tendrá lugar en la Escuela de Producción e Industrialización de Leche "Dr. Ramón Santamarina". — El Director General.
e.10|4-Nº L-1.739-v.16|4|56

Licitación Pública Nº 18
Expediente Nº 30.172|956

Llámase a licitación pública para el día 20 del mes de abril, a las 12 horas, para la venta al barrer de hasta trescientas (300) toneladas de álamo implantados en el bosque existente en el Vivero Nacional Rama Caída, San Rafael, Mendoza, dependiente de la Dirección General de Fomento Agrícola.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2do. piso, (Oficina número 128) y en el citado Vivero, a cuyo lugar deberán inviarse las propuestas.
El acto de apertura tendrá lugar en el Vivero Nacional de Rama Caída. — El Director General.
e.9|4-Nº L-1.735.v.13|4|56

Ministerio de Industria

PLAN DE REACTIVACION

Aclárase a todos los interesados en participar en el plan de reactivación de YPF, que las propuestas respectivas deberán ser presentadas antes de las 13 horas del día 15 de mayo de 1956, en Avda. R. S. Peña 777, Oficina 706, Capital.
e.11|4-Nº L-1.768-v.13|4|56

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
(E.N.D.E.)

Llámase a Licitación Pública Nº 117|56, para el día 21 de mayo de 1956, a las 12 horas, para la construcción del sistema de distribución de 33 Kw. a punto de empalme-estación Perico, F.N. General Belgrano, El Chamical, El Carmen, San Antonio, en la Provincia de Jujuy, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de m$n. 3.472.440.—
El pliego de condiciones cuyo valor es de m$n. 50.—, podrá consultarse y adquirirse en las Oficinas de la Zona Norte, Bolívar 1150, San Miguel de Tucumán (Tucumán), y en las oficinas de Talleres y Suministros, calle Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.
e.11|4-Nº L-1.778-v.23|4|56

GAS DEL ESTADO E. N. D. E.
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 3.344: 20.000 ton. de coque apto p|la elaboración de gas de agua. — Apert.: 3|5, 9 horas. — Retirar pliegos en Alsina 1169 de 7,30 a 13,30 hs.
e.12|4-Nº L.1.780 - v.18|4|56

Llámase a licitación pública DNM. número 1|56, para el día 24 de abril de 1956, a las 14 horas, para la adquisición de: Carburo de Tungsteno Granulado, en vainas metálicas para aplicación oxiacetilénica, en grano o malla distintas medidas. — El pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Dirección Nacional de Minería, Departamento Administrativo (Compras), calle Perú 562, 2º piso Capital, de 11,30 a 18 horas.
e.12|4-Nº L.1.781 - v.18|4|56

Licitaciones Públicas

Pliego Nº 3340: Aceros al carbono, inoxidables, etc., Apert. 25|4, 11 horas.
Pliego Nº 3341: Planchuelas y barras de acero y de hierro. Apert. 17|4, 10 hs.
Pliego Nº 3.342: Papelería. Apert. 23|4, 10 horas.
Pliego Nº 3.343: Bulonería y afines. Apert. 23|4, 11 horas.
Retirar pliegos en Alsina 1169, de 7.30 a 13.30 horas.
e.9|4-Nº L-1.717-v.13|4|56

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitaciones Públicas Locales en el Interior
Yacimiento Mendoza

17 abril 1956, a las 10 horas. Pliego Nº 286. Reparación general de dos automotores. Pliegos y datos en Administración Mendoza, calle Salta 672, Godoy Cruz.
e.11|4-Nº L-1.767-v.13|4|56

Licitaciones Públicas locales en el interior
DIVISIONAL CORDOBA

17 abril 1956, a las 10 horas. — Pliego Nº 1: Transporte de combustibles a granel y en tambores y esqueletos, y recolección envases vacíos desde las plantas de almacenaje de la ciudad de Córdoba, a la ciudad de Córdoba y alrededores. — Pliegos y datos: Av. Gral. Paz 351, 1er. piso, Córdoba.

YACIMIENTO COMODORO RIVADAVIA

23 abril 1956, a las 15.30 horas. — Pliego Nº 47: Conexiones de los tanques de agua Nº 1, 3, 9 y 10, con los acueductos existentes. — Pliegos y datos en Ingeniería (Compras y Contratos) de la Administración del Yac. Comodoro Rivadavia.
26 abril 1956, a las 11.30 horas. — Pliego Nº 46: Mano de obra para el desparafinamiento de cañerías en Cañadón Seco y Campamento "El Tordillo" de Comodoro Rivadavia (Chubut). — Pliegos y datos en Oficina de Compras del Yac. C. Rivadavia.

YACIMIENTO MENDOZA

25 abril 1956, a las 10 horas. — Pliego Nº 287: Aisladores colgantes triple campana, para 55.000 V. — Pliegos y datos en Administración Mendoza, calle Salta 672, Godoy Cruz.
División Licitaciones, abril 3 de 1956
e.10|4-Nº L. 1.747-v.16|4|56

Licitaciones Públicas

17|4|56. — Petróleo crudo desnaftado (CCCB 182) a las 12 horas.
18|4|56. — Mechas de acero (3.216) a las 9.30 horas.
18|4|56. — Aceite de alquitrán (CCCB 176) a las 12 hs.
19|4|56. — Material para rebobinaje (3.251) a las 9.30 hs.
19|4|56. — Material de construcción (3.253) a las 10.30 hs.
19|4|56. — Mechas (3.229) a las 11 hs.
19|4|56. — Aceites lubricantes (CCCB 183) a las 12 horas.
20|4|56. — Empaquetaduras y juntas (3.254) a las 9.30 horas.
21|4|56. — Material para bobinaje (3.272) a las 8.30 horas.
23|4|56. — Empaquetaduras (3.279) a las 9.30 horas.
23|4|56. — Cañería de conducción (3.281) a las 10.30 horas.
División Licitaciones, abril 3 de 1956
e.10|4-Nº L. 1.748-v.16|4|56

Recuérdase a los señores proveedores de Y. P. F. la existencia en el hall central de la Administración General (Diag. R. S. Peña 777, Capital), de una cartelera donde se detallan las licitaciones emitidas con sus correspondientes fechas de aperturas. — Asimismo, se hace presente nuevamente que el envío de las invitaciones es optativo para la Empresa.
División Licitaciones, marzo 22 de 1956.
e.2|4-Nº L-1.556.v.13|4|56

COMBUSTIBLES SOLIDOS
(E. N. D. E.)

Llámase a Licitaciones Públicas. Día 16|IV|56, 137|55 (2º llam.), Reparación buque motor, "Tte. de Navío del Castillo", 16.00 hs.; Nº 44|55, (2º llam.) Alambres, 16.30 hs. — Pliegos e informes en Av. R. S. Peña Nº 1190, Capital, de 14 a 17 horas.
e.10|4-Nº L. 1.744-v.16|4|56

Llámase a Licitaciones públicas, día 18|4|56, Nº 24|56, galpones desarmables, 16 horas. — Nº 25|56, hierro redondo, 16.30 horas. — Pliegos e informes en Av. R. S. Peña 1190, Capital, de 9 a 12 horas.
e.4|4-Nº L-1.606.v.17|4|56

Ministerio de Comercio

INSTITUTO NACIONAL DE GRANOS Y ELEVADORES

Llámase a Licitación Pública Nº 88-P., para la adquisición de precintos automáticos para vagones, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, Oficina 428, Capital Federal. — El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 24 de abril de 1956, a las 17 horas, en la Gerencia precitada. — Buenos Aires, 12 de abril de 1956.
e.12|4-Nº L.1.782 - v.18|4|56

Llámase a Licitación Pública Nº 78-P|56 para la adquisición de repuestos para máquinas despuntadoras y chapas zarandas de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomés Mitre 559, 4º piso, oficina 428, Capital Federal.
El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 23 de abril de 1956, a las 17 horas, en la Gerencia precitada.
Buenos Aires, 11 de abril de 1956. — Gerente de Administración y Contabilidad.
e.11|4-Nº L. 1.769-v.17|4|56

Ministerio de Finanzas

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA BANCARIOS
Expediente Nº 6.070|56

Llámase a Licitación Pública Nº 39, el día 23 de abril de 1956, a las 13 horas, por la provisión de mermelada, servilletas de papel, cucharitas de madera y platitos de loza piedra.
Pliego de condiciones e informes, en esta Dirección General, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 501, Capital, 3er. piso, oficina 321.
Buenos Aires, 3 de abril de 1956. — El Gerente de Economía y Contabilidad.
e.11|4-Nº L. 1.774-v.17|4|56

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
Licitación Pública Nº 4.015

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días, para la provisión de tablas y listones de pino paraná. La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia de Administración, el día 30 de abril de 1956. Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones, concurrir por la división Compras y Talleres Hipólito Yrigoyen 442, piso 3º, de 12 a 16.30 horas, de lunes a viernes. (B. H. 31).
e.6|4-Nº L-1.706-v.19|4|56

Llámase a licitación pública para el día 15 de mayo de 1956, a las 16 horas para la construcción de 356 (trescientas cincuenta y seis) viviendas individuales en el Barrio "Piedrabuena", sito en el perímetro comprendido por las calles: Avenida General Paz, Zuviría Comandante Piedrabuena y Castañares, de la Capital Federal, con un presupuesto oficial global de $ 27.419.872 m|n., descompuesto en la siguiente forma, 1º Sector $ 5.545.960. — 2º Sector $ 5.545.960.—, 3º Sector $ 5.545.960.—. 4º Sector pesos 5.545.960.—. 5º Sector $ 5.236.032.
Las propuestas podrán presentarse en la siguiente forma: a) por un sector determinado, b) por varios sectores en forma individual, c) por grupos de sectores, d) por la totalidad de los sectores, e) por varios sectores con la salvedad de que sólo pretende ser adjudicatario de un número determinado de sectores, y deberán dirigirse a nombre del Gerente de Construcciones del Banco Hipotecario Nacional y serán abiertas el día y hora arriba indicado, en el Departamento de Suministros, Alsina Nº 363, Capital Federal, lugar donde se suministrarán los pliegos e informes, previo pago de la suma de $ 100 por las bases generales para licitaciones de obras y $ 40 por las cláusulas particulares de cada uno de los sectores. — Gerencia de Construcciones.
e.26|3-Nº L-1.525-v.17|4|56

Licitación Pública Nº 4.042

Llámase a licitación pública por el término de (10) días, para la atención mecánica y servicio de engrase de los ascensores de la Casa Central del Banco, 25 de Mayo 245.

La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia de Administración el día 2 de mayo de 1956.

Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones, concurrir por la división Compras, y Talleres, Hipólito Yrigoyen 442, piso 3º, de 12 a 16.30 horas, de lunes a viernes (BH 32).

e.9|4-Nº L-1.721.v.20|4|56

Llámase a licitación pública para el día 15 de mayo de 1956, a las 16 horas para la construcción de cinco (5) sectores de viviendas en el Barrio "José María Paz", sito en la Provincia de Buenos Aires, Partido de la Matanza, compuesto de tres (3) sectores, con ciento noventa y seis (196) viviendas individuales en total y cinco (5) monobloques con ciento cincuenta (150) departamentos en total con un presupuesto oficial global de pesos 31.403.336 m|n., descompuesto en la siguiente forma: 1º Sector $ 5.569.533, 2º Sector $ 6.709.146, 3º Sector $ 4.817.736, 4º Sector $ 8.822.168, 5º Sector $ 5.884.753.

Las propuestas, podrán presentarse en las siguientes formas: a) por un sector determinado b) por varios sectores en forma individual, c) por grupos de sectores, d) por la totalidad de los sectores, e) por varios sectores, con la salvedad de que sólo pretende ser adjudicatario de un número determinado de sectores, y deberán dirigirse a nombre del Gerente de Construcciones del Banco Hipotecario Nacional y serán abiertas el día y hora arriba indicado, en el Departamento de Suministros, Alsina Nº 363, Capital Federal, lugar donde se suministrarán los pliegos e informes, previo pago de la suma de $ 100 por las bases generales para licitaciones de obra y $ 40 por las cláusulas particulares de cada uno de los sectores. — Gerencia de Construcciones.

e.26|3-Nº L-1.524-v.17|4|56

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de una escalera telescópica. — Apertura 18 de abril a las 15 en la Gerencia Departamental de Administración.

Pliegos en la División Compras, Bmé. Mitre 326, 2º piso, local 219 (BN. 38).

e.9.4-Nº L-1.722.v.13|4|56

Llámase a licitación pública para la provisión de gabinete metálicos según planos.

Apertura 16 de abril, a las 15 en la Gerencia Departamental de Administración.

Pliegos en la División Compras, Bmé. Mitre 326, 2º piso, local 219, (BN. 40).

e.9.4-Nº L-1.723.v.13|4|56

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a licitación pública para contratar la venta de un camión Ford, tipo canadiense, reacondicionado a nuevo. Las especificaciones podrán retirarse en la División Compras, de 12 a 19. — Las propuestas se abrirán el 25 de abril de 1956, a las hora 15, en el cuarto piso de la Administración Central de la Caja calle Hipólito Yrigoyen Nº 1760, en presencia del señor Delegado Contador de la Contaduría General de la Nación e interesados que concurran al acto. — La Administración.

e.9|4-Nº L-1.724.v.13|4|56

Boletin Oficial DE LA REPUBLICA ARGENTINA

PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA DE PRENSA

Dirección General del Boletín Oficial
Paraguay 772

Sumario

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación.

Ministerio de Ejército

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 — Capital Federal

Licitación Pública Nº 165, para el día 26 de abril de 1956

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Hora 10.30. — Provisión de piezas de bronce (85 o|o cobre, 15 o|o cinc) de 1ª calidad con destino al Hospital Escuela "José De San Martín", calle José Evaristo Uriburu 850. Depósito garantía de licitación 1 o|o sobre el monto de la oferta si excede de $ 10.000.— m|n. — Precio de la documentación técnica $ 5.— m|n.

Horario de venta de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, abril de 1956. — Jefe Departamento Administrativo.

e.11|4-Nº L. 1.770-v.17|4|56

Licitación Pública Nº 166 para el día 26 de abril de 1956

LA PLATA (PROVINCIA DE BS. AIRES)

Hora 10.40. — Provisión y colocación de un equipo de bombeo de elevación de agua potable según pliego de condiciones, tablero de comando completo, flotadores de cobre, varillas, topes, guías, etc., interruptor para flotante y bomba de limpieza incluso cañería de aspiración e impulsión con destino al Cuartel que ocupa la Guardia de Seguridad para Caballería e Infantería. — Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial que es de $ 23.810.00 m|n. — Precio del legajo Nº 5.605, $ 16.00 m|n.

Horario de venta de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando, número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, abril de 1956. — Jefe Departamento Administrativo.

e.11|4-Nº L. 1.771-v.17|4|56

Licitación Pública Nº 168 para el día 26 de abril de 1956

MAGDALENA (PCIA. DE BS. AIRES)

Hora 10.50. — Provisión de material eléctrico (caños, transformadores, lámparas de grupo, relojes eléctricos, alambres y cables) a entregarse en los depósitos del Ente Constructor en Villa Martelli (Pcia. de Buenos Aires) con destino a la obra Instituto Penal de las Fuerzas Armadas. — Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto total de la oferta si excede de $ 10.000.— m|n. — Precio de la documentación técnica $ 5.00 m|n.

Horario de venta de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando, número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, abril de 1956. — Jefe Departamento Administrativo.

e.11|4-Nº L. 1.772-v.17|4|56

Licitación Pública Nº 169 para el día 27 de abril de 1956

MAGDALENA (PCIA. DE BS. AIRES)

Hora 10.30. — Provisión de material sanitario, válvulas de retención de bronce, canillas cromadas prolongaciones, rosetas, flotantes a presión a entregarse en los depósitos del Ente Constructor en Villa Martelli, Avda. de Los Constituyentes 6851, con destino al Instituto Penal de las Fuerzas Armadas. — Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto de la oferta si excede de $ 10.000.— m|n. — Precio de la documentación técnica, $ 5.00 m|n.

Horario de venta de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando, número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, abril de 1956. — Jefe Departamento Administrativo.

e.11|4-Nº L. 1.773-v.17|4|56

Licitación Pública Nº 161, para el día 24 de abril de 1956. — Villa Martelli (Prov Buenos Aires.) — Nº 161: Hora 10,30. Prestación de la mano de obra necesaria para el pulido de pisos de mosaicos en la obra: Construcción de 4 mono block y un garage para Residencia de Suboficiales y Personal Civil. Depósito de garantía de Licitación 1 % sobre el Presupuesto Oficial que es de $ 70.300 m|n., hecho en el Banco de la Nación Argentina. Precio de la documentación técnica $ 3.— m|n. Horario de venta de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando, número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, abril de 1956. — Jefe Departamento Administrativo.

e.10|4-Nº L.1.740-v 16|4|56

Licitación Pública Nº 163, para el día 24 de abril de 1956. — La Plata (Provincia de Buenos Aires). — Nº 163: Hora 10,40: Provisión sobre vagón de juntas Gibault de varios diámetros y espesores con destino al Cuartel de la Guardia de Seguridad de Caballería e Infantería. Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto de la oferta si excede de $ 10.000 m|n. Precio de la documentación técnica $ 3.— m|n. Horacio de venta de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, abril de 1956. — Jefe Departamento Administrativo.

e.10|4-Nº L.1.741-v.16|4|56

Licitación Pública Nº 164 para el día 24 de abril de 1956

Nº 164. Hora 10.50: Provisión de piezas de unión de bronce (85 % cobre 15 % cinc) de la calidad a entregarse en los depósitos del Ente Constructor en villa Martelli (Provincia de Buenos Aires) con destino a la obra Hospital Regional. Depósito de Garantía de Licitación 1 % sobre el monto de la oferta si excede de $ 10.000.00 m|n. Precio de la documentación técnica $ 5.00 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, abril de 1956.

Jefe Departamento Administrativo

e.10|4-Nº L-1.742-v.16|4|56

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Departamento Construcciones e Instalaciones

Licitación Pública Nº 530|56 (DCI)

Llámase a licitación pública con el objeto de contratar la "Provisión e Instalación de un Equipo Ablandador de Agua" en la Fábrica Militar de Materiales Pirotécnicos, sita en Pilar, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de propuestas: 27 de abril de 1956, a las 10 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, 3er. piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones especiales: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 5 el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas, como así en la Dirección de la fábrica militar mencionada.

Depósito de garantía, $ 200, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés — Fdo.: Eladio José Salar, ingeniero mecánico y electricista, a cargo del Departamento de Construcciones e Instalaciones. — Buenos Aires, 26 de Marzo de 1956.

e.9|4-Nº L. 1.727-v.13|4|56

Licitación Pública Nº 533|56 (DCI)

Llámase a licitación pública con el objeto de contratar la "Provisión e Instalación de Medidores de Energía Eléctrica" en la Fábrica Militar de Materiales Pirotécnicos, sita en Pilar, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de propuestas: 23 de abril de 1956, a las 11 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, 3er. piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 5, el ejemplar en el citado departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas, como así en la Dirección de la fábrica militar mencionada.

Monto del presupuesto oficial: m$n. 15.844.50.

Depósito de garantía: 1% del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o garantía bancaria. No se aceptarán pagarés. Fdo.: Eladio José Salar, ingeniero mecánico y electricista, a cargo del Departamento Construcciones e Instalaciones.—Buenos Aires, 26 de marzo de 1956.

e.9|4-Nº L. 1.728-v.13|4|56

Licitación Pública Nº 532|56 (DCI)

Llámase a licitación pública con el objeto de contratar la "Construcción de Foso, Casilla de Control, y Accesos Para Báscula" en la Fábrica Militar de Tolueno Sintético, sita en Campana, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de propuestas: 4 de mayo de 1956, a las 11 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, 3er. piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 15, el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas, como así en la Dirección de la fábrica militar mencionada

Monto del presupuesto oficial: m$n. 86.295,31.

Depósito de garantía: 1% del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés—Fdo.: Eladio José Salar, ingeniero mecánico y electricista a cargo del Departamento Construcciones e Instalaciones. — Buenos Aires, 26 de marzo de 1956.

e.9|4-Nº L. 1.729-v.13|4|56

Licitación Pública Nº 531|56 (DCI)

Llámase a licitación pública con el objeto de contratar la "Perforación de tres Pozos Profundos" en la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "Villa María", sita en la localidad del mismo nombre, Provincia de Córdoba.

Apertura de propuestas: 3 de mayo de 1956, a las 11 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, 3er. piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 10, el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas, como así en la Dirección de la fábrica militar mencionada.

Depósito de garantía: $ 2.000, en efectivo, títulos o garantía bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Eladio José Salar, ingeniero mecánico y electricista, a cargo del Departamento Construcciones e Instalaciones. — Buenos Aires, 28 de marzo de 1956.

9|4-Nº L. 1.730-v.20|4|56

Licitación Pública Nº 528|56 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la prolongación de las naves 0 y 1 de la Fábrica Militar de Aceros, sita en Valentín Alsina, provincia de Buenos Aires.

Apertura de propuestas: 30 de abril de 1956, a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones. Avenida Cabildo Nº 65, 3er. piso, Buenos Aires.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 20.— el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas, como así en la Dirección de la fábrica militar mencionada.

Presupuesto oficial: m$n. 514.341.—.

Depósito de garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Eladio José Salar, Ingeniero Mecánico y Electricista, a cargo del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.28|3-Nº L-1.546-v.19|4|56

Ministerio de Aeronáutica

FUERZA AEREA ARGENTINA

Guarnición Aérea Córdoba

Licitación Pública Nº 1|56

Llámase a Licitación Pública Nº 1|56, para el día 2 de mayo de 1956, a las 10.00 horas, para la provisión de carne vacuna, chorizos colorados, hígado, mondongo, riñones, sesos, tripa gorda, panceta, jamón, fiambre fantasía y mortadela, con destino a la Escuela de Aviación Militar y Escuela de Suboficiales de Aeronáutica de la Guarnición Aérea "Córdoba", durante el período comprendido entre el 1º de junio al 31 de diciembre de 1956.

Para los pliegos de condiciones, informes y presentar propuestas, dirigirse de lunes a viernes de 8.00 a 12.00 horas, a la División Contaduría de la Escuela de Aviación Militar, Guarnición Aérea "Córdoba", Camino San Roque Km. 6 y 1|2, Córdoba.

e.10|4-Nº L-1.757-v.23|4|56

HORARIO

CAJA. AVISOS, SUSCRIPCIONES Y VENTA DE BOLETINES:
de 12 a 17 horas. T. E. 31 - 0358

DIVISION PUBLICACIONES (Reclamos):
de 12 a 16 horas. T. E. 32 - 7738

FICHEROS (Informes):
de 12 a 18 horas. T. E. 32 - 0539

MESA DE ENTRADA Y ARCHIVO:
de 12 a 18 horas. T. E 32 - 7738

RECLAMOS DE BOLETINES:
T. E. 62 - 0938

BIBLIOTECA:
de 12 a 18 horas

Se hace saber que las publicaciones a efectuarse en el Boletín Oficial de la República Argentina deben ser presentadas en Paraguay 772 dentro del horario de 12 a 16, **TRES días hábiles antes de su primera inserción.**